REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 596 | Bogotá, D. C., viernes 1 de diciembre de 2006 | EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PUBLICA DE 2006

(noviembre 14)

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 169 DE 2006 CAMARA, 11 DE 2006 SENADO

por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia.

Autor: *Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

Ponentes: Honorables Representantes *Roy Leonardo Barreras, Myriam Alicia Paredes* y *Alvaro Morón,* Cámara; *Edgar Alfonso Gómez Román, William Vélez Mesa, Guillermo Rivera, Karime Mota y Morad, Gustavo Puentes, Carlos Enrique Soto* y *Franklin Legro Segura.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** números 366, 448, 471 y 476 de 2006.

Presidente honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Quiero saludar a todas las personas que se encuentran en el recinto de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, hoy 14 de noviembre de 2006, se da comienzo a la audiencia pública sobre el tema del Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara, 11 de 2006 de Senado, *por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia.*

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día y la de las personas invitadas y citadas a esta audiencia pública.

Secretario:

Señor Presidente, me permito informarle que la audiencia pública es sobre el tema que usted ya ha leído y se invitaron las siguientes personas:

Al doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda; a la doctora Carolina Rentería Rodríguez, directora del Departamento Nacional de Planeación; al doctor Jaime Castro, ex Alcalde de Bogotá; al doctor Gilberto Toro, Federación Colombiana de Municipios; a la doctora María Teresa Forero de Saade, Federación Nacional de Departamentos; al doctor Antonio Galán Sarmiento, Presidente del Concejo de Bogotá; a la doctora Cecilia María Vélez, Ministra de Educación; al doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social; al doctor Fabio Humberto Rivera, Presidente del Concejo de Medellín; al doctor Germán Blanco, Presidente de la Asamblea de Antioquia; al doctor César Pérez García, de la Sección Nacional de Diputados; al doctor Iván Marulanda, ex Constituyente; al doctor Darío Restrepo, miembro de la academia; al igual que al doctor Héctor Rivero Serrato; Witney Chávez, Presidente de Fecode; al doctor Saúl Peña Alzate, Presidente del Sindicato del Seguro Social; al doctor Julio Enrique Acosta Bernal, Presidente Federación Nacional de Departamentos; al doctor Carlos Betancourt, Alcalde de Itagüí; al doctor Hernando Molina Araújo, Gobernador del Cesar.

Se han inscrito los siguientes ciudadanos: Clara Rocío Rodríguez, Pablo Andrés Pérez, Jairo Slevi Medina y el doctor Andrés de Zubiría.

Igualmente me permito informarle señor Presidente, que se informó del desarrollo de esa audiencia que fue aprobada en la sesión pasada, se le dio informe al director administrativo al doctor Jorge Medina Duque, a la doctora Mónica Villegas, coordinadora de la oficina de atención ciudadana, al igual que al doctor Robinson Castillo, jefe de prensa de la Cámara, a la doctora María Adelaida Cuello Lacoutiere, Secretaria Privada de la Presidencia de la Cámara y además se publicó la correspondiente invitación en la puerta de la comisión en la que se invitaban a todos los ciudadanos, dando cumplimiento a lo que ordena la ley, señor Presidente.

Presidente:

En este proyecto de acto legislativo que reforma los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, cuyo autor es el Ministro de Hacienda y Crédito Público y los ponentes por parte de la Comisión Primera son los siguientes:

Los honorables Representantes, Roy Leonardo Barreras, la doctora Myriam Alicia Paredes, el doctor Alvaro Morón, el doctor Edgar Alfonso Gómez Román, el doctor William Vélez Mesa, el doctor Guillermo Rivera, la doctora Karime Mota, el doctor Gustavo Puentes, el doctor Carlos Enrique Soto y el doctor Franklin Legro Segura.

Dentro de los términos de ley y la Constitución, se ha programado esta audiencia pública para el día de hoy y el día de mañana, yo quisiera si alguno de los honorables Representantes ponentes quisiera en este momento manifestar sus opiniones, cómo quiere que se desarrolle esta audiencia pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Gracias Presidente. Usted muy amablemente acaba de leer los nombres de los ponentes que fueron designados por la Mesa Directiva de la Comisión y como verá en ellos están representadas todas las fuerzas políticas presentes en esta comisión, excepto la nuestra.

Por tal motivo el día viernes le solicité al señor Secretario, a través de una comunicación escrita y al señor Presidente, de manera verbal que en virtud de la conocida ley de bancadas en particular de su artículo 4º, procediera a adicionar a este grupo de ponentes a la representación de mi movimiento político.

Quiero dejar eso en claro esta mañana, para que ojalá ustedes en el transcurso del día tomen las determinaciones que así consideren pertinentes, Presidente. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias señor Presidente. Precisamente en razón de encontrar dificultades en muchas oportunidades en las sesiones de los días martes, la proposición que se presentó la semana anterior para efectos de la audiencia pública, se pidió que se establecieran el día martes y miércoles.

Yo le rogaría señor Presidente, que se diera curso a la audiencia con la participación de las personas que se han inscrito, veo que las personas invitadas y fundamentalmente los funcionarios están reservados para el día jueves, por solicitud que hiciera el doctor David Luna, razón por la cual creo que podemos iniciar para establecer si en el transcurso de la sesión, hacen presencia otros funcionarios de los cuales está programada su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. Buen día a los compañeros.

Dos precisiones, una formal y una más de fondo; la formal como ya le recordé al señor Secretario, uno de los invitados como expositor hoy es el señor Rector de la Universidad ICESI, el doctor Francisco Piedrahíta que no había sido leído por omisión involuntaria del Secretario en la lista de expositores del día de hoy.

La otra de fondo es que, entiendo que la programación de la audiencia va hasta el jueves según le escuché a la doctora Myriam, entiendo que como sabemos todos el cronograma de este acto legislativo es tan apretado, a mí me parece que prolongar la audiencia hasta el jueves pone en riesgo por trámite el proyecto mismo.

Sugeriría que las audiencias se llevaran a cabo hoy y mañana, tan extensas como fueran necesarias para que el día jueves pudiéramos abocar el debate del proyecto; salvo mejor opinión de los colegas, porque si revisamos el cronograma salvo que tomáramos la decisión de que se hunda por trámite; entonces si tomamos la decisión de discutirla y de debatirla tiene que empezar el debate el jueves mismo porque el proyecto no da para perder una semana más.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición para la cual se aprobaron las audiencias, qué días fueron aprobados para audiencias.

Secretario:

Señor Presidente, me permito informarle a la comisión que en proposición aprobada en noviembre 8 de 2006 que decía: Fíjense los días 14 y 15 de noviembre como fechas para audiencia pública del Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara, 11 de 2006 Senado; fue suscrita por el doctor Pedrito Pereira, la doctora Myriam Alicia Paredes y el doctor Jorge Humberto Mantilla.

En ese orden de ideas me permito informarle señor Presidente y a los miembros de la comisión, que son los días 14 y 15 de noviembre; es decir, el día de hoy y el día de mañana los fijados para la audiencia pública, el jueves es un debate de control político del doctor David Luna que había sido aprobado con anterioridad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente. Con el mayor respeto le sugiero que iniciemos la audiencia pública y en el desarrollo de la misma miramos si se agotan las intervenciones procedemos mañana y si no se aplaza, porque nos vamos a quedar debatiendo, porque todavía no sabemos cómo va a salir en la medida que se vaya desarrollando lo vamos mirando y la comisión tiene la posibilidad de modificar cualquier decisión que haya tomado al respecto para agilizarla o para retardarla de ser necesario.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Para hacer una observación a la intervención del doctor Roy Barreras, hay una claridad en que el día jueves es un debate de control político citado por el doctor David Luna, de tal manera que la audiencia para trasferencias sería entre hoy y mañana.

Sin embargo, quisiera hacer claridad que revisados algunos términos en cuanto a la discusión de este proyecto, no tendría el más mínimo si abocamos la discusión y aprobación el día martes, ¿por qué razón doctor Roy? Primero, porque los ponentes no nos hemos reunido, yo creo que después de la audiencia tendremos que mirar la ponencia; segundo, porque me parece que es un tema de tanta trascendencia que es bueno que los compañeros tengan el tiempo suficiente para digerir la ponencia y para que se haga un debate de acuerdo como quiere la opinión pública que se haga, con participación de todos los sectores políticos.

De tal manera que quiero hacer la sugerencia respetuosa a la Mesa Directiva, para que la discusión y aprobación de este proyecto se programe para el día martes próximo una vez se haya confeccionado la ponencia, se haya hecho la publicación y por supuesto los compañeros hayan tenido el tiempo para poder leerla y poder asimilarla. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias señor Presidente. El objetivo básico de las audiencias públicas es escuchar a altos funcionarios que tienen que ver con la propuesta, pero también de personas o entidades o representantes de esas entidades que tengan argumentos de por qué están en contra.

Dentro de las invitaciones digamos hemos cometido una gran omisión y es invitar a gobernadores, si ustedes han visto las audiencias de los consejos comunitarios, ustedes han visto que eso ha sido generalizado la duda que hay sobre eso y básicamente la voz de protesta sobre el proyecto como tal.

En tal sentido Presidente, nosotros estamos presentando una proposición, yo sé que la idea no es ni mucho menos alargar, que se nos pase de hoy, de mañana la audiencia; entonces la idea es presentarla hoy, para que mañana se hagan presentes los gobernadores de Caldas, Antioquia, Atlántico, Boyacá o Valle, cualquiera de ellos que públicamente lo han manifestado así puedan darnos una visión sobre lo que ven en las transferencias.

Importantísimo primero, miren los departamentos que son, son los que más manejan transferencias, básicamente por el número de municipios que contienen y que conforman; entonces es fundamental escuchar a todos o si no a los más cercanos por ejemplo, Boyacá, yo estoy seguro que Antioquia vendría, que Caldas vendría para tener una visión adicional a lo que son las transferencias.

Porque es que no sirve de único argumento simplemente tener una posición básicamente de altos funcionarios, como las transferencias afectan a los entes descentralizados sería muy bueno contar con esa voz.

Gracias Presidente.

Presidente:

Una audiencia pública se hace para los proyectos de ley o para los proyectos de acto legislativo cuando se quiere oír a la sociedad en general y a los diferentes entes, tanto entidades nacionales como entidades privadas; aquí hemos invitado a todos los que tienen que ver con ese proyecto de transferencias los días 14 y 15 para que vengan a dar su opinión a esta audiencia pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Presidente gracias. Contando con su generosidad, vuelvo y le ratifico, esta es una proposición, no queda bien que en la Mesa Directiva simplemente digan, nosotros ya invitamos unos y entonces no lo sometemos a consideración, lo lógico es que la ponga a consideración, si es derrotada pues no escucharemos gobernadores y si no que se apruebe, pero es que no puede quedar en el ambiente simplemente que ya empezamos la audiencia que se va a escuchar la sociedad y listo entonces no se escuchan los gobernadores; ese no puede ser el procedimiento, Presidente.

Presidente:

Doctor Dixon, usted tiene toda la razón, pero tenemos dos días de audiencia, hoy y mañana pueden venir los gobernadores, aquí es una audiencia pública donde todos pueden venir a intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Flórez Rivera.

Gracias señor Presidente. Yo creo que usted no le ha entendido al doctor Dixon Tapasco, no se está diciendo que en la audiencia se le va a impedir a quien quiera intervenir aquí, lo que pasa es que no me parece cortés con los gobernadores simplemente decir que si quieren venir que vengan, que las puertas están abiertas y que esta es una audiencia pública y que quien quiera intervenir lo puede hacer.

Lo lógico, lo cortés y además lo sensato señor Presidente, dado que este es un tema cuyo ente afectado son departamentos y municipios, lo lógico es que se les curse la invitación; yo en mi calidad de ponente de este proyecto de acto legislativo le solicito a la Mesa Directiva, cursarle la invitación a los gobernadores para que asistan mañana a la audiencia que está programada.

Presidente:

Doctor Guillermo Rivera, así se hará, ya he dado órdenes al Secretario para que curse las invitaciones a los gobernadores, sin embargo aquí entre los invitados que estaba para el día de hoy estaba la Federación Nacional de Departamentos, la Asociación Nacional de Diputados, pero sí tienen toda la razón, vamos a cursar todas las invitaciones para que los gobernadores nos acompañen.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Yo estoy de acuerdo que este Congreso abra las puertas para la discusión de un tema que sin duda alguna es de trascendencia para la vida nacional en todos los niveles y para

todos los partidos políticos; además de eso porque es importante también en estas audiencias que se vayan abriendo las posiciones concretas.

Porque tampoco se le puede mandar un mensaje a la sociedad colombiana, hay que decírselas auténtica como dice el mensaje, no se puede acomodar el mensaje; ¿por qué digo esto? Porque obviamente ahora vendrán los discursos y las intervenciones como ya existe, diciendo que es que se le van a rebajar las transferencias a los municipios y a los departamentos, claro, es la posición respetable desde todo punto de vista, pero no es la cierta políticamente hablando.

Entonces yo creo que tanto los que tenemos una posición como otra, creo que es importante que tengamos el tiempo para que demos el debate frente al país, pero teniendo en cuenta claramente que estas son las primeras audiencias, vamos a tener un año de discusión de este proyecto aproximadamente; o sea, el proyecto puede seguir su tránsito y esta comisión puede darle el debate el martes o cuando lo considere conveniente de acuerdo con la determinación de la Mesa Directiva y a la decisión de la Plenaria y las audiencias podrán seguir, porque esto son ocho vueltas como bien lo saben.

Entonces también es importante decirle al país que no es cierto que si no se alcanzan a evacuar todas las intervenciones, de los gobernadores, de los alcaldes, de todos los que quieran participar en este debate, pues entonces que se están cerrando los micrófonos; no, hay que decirle también con claridad a la sociedad colombiana que tenemos cerca de un año para dar ese debate correspondiente, que ahorita lo que estamos es dándole la primera vuelta y este es el tercer debate acá.

O sea, que yo creo que las cosas deben ser con las cartas sobre la mesa y concreto y abierto para el país, eso es lo que quería manifestar señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Señor Presidente. A mí me preocupa mucho que el doctor Soto, diga aquí que solamente hay una posición buena y la otra es una posición equivocada; precisamente cuando convocamos a una audiencia de estas es para que las partes tengan la oportunidad de hacer sus pronunciamientos, es decir, no es que vamos a dar una posición equivocada al pueblo colombiano, al pueblo colombiano lo que estamos es invitando a la Federación Nacional de Departamentos.

Nosotros recibimos el tres de noviembre doctor Soto, un oficio no sé si usted lo ha leído y lo ha estudiado, donde la doctora María Teresa Forero de Saade, Directora Ejecutiva, hace unos planteamientos con unos cuadros, es muy claro sobre la posición; tenemos otros de algunos departamentos donde se va a causar una lesión.

Entonces no se puede venir a decir aquí que nosotros vamos a mandar un mensaje a la Nación equivocado; equivocado sería el mensaje si no invitáramos a estas personas que son los directos responsables del manejo ejecutivo, financiero y presupuestal de un departamento a esta comisión a que ellos tengan la oportunidad de decirnos a nosotros lo que vamos a discutir, aprobar o a desaprobar este acto legislativo, si es conveniente o no para las regiones.

Aquí nos vamos a dar cuenta si los gobernadores en tres o cuatro años van a tener que montar oficinas propias en Bogotá, porque los acueductos se irían a hacer desde Bogotá nuevamente; no es que se vaya a recaudar, sino que se va a repartir, con la reforma tributaria se va a recaudar, con esto lo que se va es a entregar el reparto de unos recursos que le correspondan a los municipios, a los departamentos; entonces los alcaldes y gobernadores van a tener que hacer cola aquí en Bogotá para que les entreguen los recursos que les corresponden por norma y si nosotros no le damos la oportunidad a ellos de decirlo, vamos a quedar incumpliéndole al país.

Entonces doctor Soto, me extraña que usted diga que vamos a mandar un mensaje equivocado, yo creo que equivocado sería no escucharlo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No he dicho que ustedes van a mandar un mensaje equivocado, no me he referido a ninguno en especial; ustedes pueden considerar que el mensaje que nosotros mandemos es equivocado y nosotros podemos considerar que el de ustedes es equivocado; pero yo no estoy aquí señalando de quién es la equivocación o no.

Lo que estoy planteando es que me parece de trascendental importancia que le digamos al país las cosas tal y como son con las cartas sobre la mesa, esa es una posición mía de Carlos Enrique Soto, no estoy involucrando a nadie, a ninguno más sencillamente.

Me parece bien importante que analicemos, que cojamos y desmenucemos antes que se estaban haciendo las transferencias cómo estaba el país en lo que usted menciona, en agua potable y saneamiento básico, o también es importante que hagamos el análisis profundo cómo estaba el país en temas de educación y de salud para donde van la gran mayoría de las transferencias.

Es importante, es trascendental que nosotros en un debate civilizado en todas las regiones y aquí analicemos de igual manera cómo estaban los municipios y los departamentos en el año 1999 y en el año 2000 y que miremos las consecuencias por las cuales el Congreso de la República en su sabiduría entonces, tomó la determinación de modificar la Constitución, no estoy fijando una posición aquí en uno o en otro sentido; estoy haciendo sencillamente unos comentarios, ni siquiera estoy dando mis apreciaciones cuál es mejor o cuál no es mejor.

Pero yo creo que es importante mirarlo, cómo estaban las finanzas del país en el año 1999 y el 2000 y cómo está hoy después de cinco años de estar aplicando la reforma política, el Acto Legislativo 01 de 2001 cómo está hoy. Me parece que todos esos aspectos son de vital importancia revisarlos y ahí es donde yo creo que nosotros le vamos a hacer un aporte importante al país, cada uno dentro de sus movimientos políticos y cada uno dentro de su enfoque y su pensamiento y sus análisis, diciendo lo que piensa, de eso se trata, por eso precisamente este es el Parlamento y por eso tiene la potestad de tomar las determinaciones.

Lo que estoy manifestando en la parte central, es que como esto son ocho vueltas tenemos un año, o sea, que si se pueden agotar todas las intervenciones entre hoy y mañana en esta audiencia pública, y si no lo que estoy diciendo es que vamos a tener mucho tiempo, muchas posibilidades para que hagamos muchas audiencias públicas para que los señores gobernadores con todo su derecho, los señores alcaldes con todo su derecho, los señores concejales inclusive si quieren opinar y todos los sectores de la sociedad colombiana puedan opinar a través precisamente de estos micrófonos, en un tema –como vuelvo y repito– es trascendental para todos los sectores de la vida nacional.

Eso es lo que estoy planteando, no estoy señalando mensaje equivocado ni de una, ni de otra parte, ni mucho menos profundamente respetuoso de los pensamientos y su forma de actuar de los diferentes partidos y de los diferentes colegas de esta corporación y del Congreso en su conjunto.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar a la Comisión Primera qué personas hay en el recinto que quieren participar de esta audiencia pública.

Secretario:

Señor Presidente, me permito informarle a usted y a la comisión, que se encuentran dos personas inscritas para la audiencia, que son el doctor Andrés de Zubiría, catedrático y el doctor Francisco Piedrahíta, Rector del ICESI.

(…)

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés de Zubiría, Miembro de la Academia

Buenos días, en primer lugar agradezco la invitación que formuló la Comisión Primera a los ciudadanos…

Presidente:

Doctor Andrés, vamos a colocar un término de 10 minutos para su exposición.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Andrés De Zubiría, Miembro de la Academia:

Hablo como profesor, como escritor del tema de la descentralización y como colaborador del Polo Democrático Independiente.

Primero, en 1850, se produce la primera descentralización fiscal cuando pasamos del modelo centralista al federalista, la Nación le cede una serie de tributos a las provincias y posteriormente a los estados soberanos; el siglo XIX concluye porque Colombia ha estado desde que nacemos como estado signado por la guerra, volvemos al centralismo en la Constitución de 1886 bajo la premisa de la centralización política y la descentralización administrativa.

Lo primero se desarrolló y la descentralización la dejaron guardada en la nevera, hasta la reforma de 1968 cuando en el Gobierno de Lleras Restrepo se presenta un proyecto de reforma y el Congreso lo adopta que lo conocemos como la Reforma del 68; se incorporaron las siguientes medidas, áreas metropolitanas, asociación de municipios, juntas administradoras locales, categorización de los municipios y subrayo aparece el concepto del situado fiscal.

Para conocimiento de los honorables Representantes voy a explicar qué quería decir el situado fiscal. Recursos nacionales que le cede a departamentos y distritos con destinación específica, educación y salud, en ese momento amarrado a los ingresos ordinarios de acuerdo con la Constitución que estoy comentando.

Cuando llega la constituyente del año 91, se le da un impulso a la autonomía y descentralización territoriales bajo el concepto del Estado Social de Derecho de tipo centralista, república unitaria con descentralización y autonomía. El profesor brasilero Diego Mordelo de Melo, entiende la autonomía en cinco niveles: *Autogobierno, Autoadministración, Recursos propios - subrayo transferencias - y el Control.*

Colombia, es el país hispanohablante que ha tenido el proceso de descentralización más importante hasta el año 91, la Carta del 91 fortalece los departamentos en detrimento de los municipios. Desde el punto de vista fiscal, la Comisión Segunda y la Comisión Quinta de la Asamblea Constituyente, mantiene el situado fiscal y crea el concepto participaciones municipales en los ingresos corrientes nacionales.

En el año 91 la Carta original dijo, arrancamos en 14% de recursos nacionales cedidos a los municipios y el situado fiscal arranca en el 23%; la Ley 60 del año 93 que reglamentó la Constitución dijo que las participaciones municipales debían incrementarse un punto porcentual, por eso en el año 91 llegamos al 22% de los ingresos nacionales para los municipios y el 24.5 para departamentos y distritos.

Es decir, 46.5 de los ingresos nacionales cedidos en el ámbito territorial; el Gobierno del señor Pastrana le presentó un proyecto de reforma al Congreso que se adoptó en el acto legislativo número 01de 2001, ¿qué hizo este acto legislativo? Congelar las transferencias, las desligaron de los ingresos corrientes nacionales y la amarraron a las IPC más 2 puntos 5%; en el año 91 les recuerdo honorables Representantes, departamentos, municipios y distritos teníamos el 46.5% de los ingresos corrientes de la Nación; el acto legislativo 01/2001 lo congeló.

Les voy a dar unas cifras de Planeación Nacional, que como ahora viene la Directora de Planeación sería bueno que le explicara al país lo siguiente; primero, el municipio de Copacabana, Antioquia en el año 95 tenía mil quinientos cincuenta y ocho millones de participaciones, en el año 2001, tres mil ciento noventa y dos, en el año 2002 cinco mil millones y en el año 2005 cinco mil doscientos cuarenta millones.

El municipio de Copacabana en cuatro años simplemente aumentó 130 millones de pesos, el municipio de Leticia que acabo de visitar en el año 95 tenía mil trescientos millones, en el año 2001 tres mil quinientos, en el año 2002 cinco mil cuarenta y cuatro millones y en el año 2005 tres mil cuatrocientos ochenta y nueve; el municipio de Leticia perdió en cuatro años mil quinientos millones, el Gobierno Uribe Dos, les voy a recordar porque el que no conoce la historia está condenado a repetirla.

La dictadura del General Reyes de seis años la pretendió una asamblea constituyente a prorrogar por 10, se cayó; la dictadura del General Rojas pretendió quedarse ocho años y afortunadamente solo duró cuatro y el señor Uribe Vélez se pretende quedar pegado al poder con su autorreforma y por eso presentó este proyecto de acto legislativo, que pretende volver algo temporal en algo definitivo.

¿Qué acaba de informar la Contraloría General de la República? Conclusiones, del año 2002 al 2005 el nivel territorial perdió según los cálculos que hemos hecho entre 14 y 16 billones de pesos que se ahorró la Nación para la guerra inspirada por el imperio del señor Bush que también reeligieron.

¿Qué dice la Contraloría General de la República? De 2002 al 2005 el nivel territorial perdió 9.7 puntos del PIB en transferencias para la guerra del actual Presidente, ¿qué acaba de señalar el Contralor General de la República, en informe de octubre de 2006? De acuerdo con lo que ha aprobado el Senado de la República, voy a leer lo que dice el Contralor General:

"Para alcanzar la cobertura en educación, salud y agua potable, lo vamos a alcanzar solo en el 2016; pero va a implicar pasar en la deuda de 56,4 del año 2009 a 87.3 del PIB en el año 2025".

Por lo tanto si el Congreso Nacional aprueba este proyecto de reforma, para el año 2020 hemos perdido cincuenta billones de pesos; yo los invito como representante de los ciudadanos colombianos a que consulten las estadísticas muchas veces contradictorias de Planeación Nacional, del DNP y de la Contraloría General para que lleguen a la siguiente conclusión, si queremos la guerra aprobemos el proyecto de acto legislativo, pero los que queremos la paz que yo creo que somos la mayoría de colombianos para alcanzar cobertura en educación, salud, agua potable y saneamiento básico; necesitamos que se mantenga la norma del acto legislativo número 01/2001, que dice que desde el 2009 se vuelve a amarrar las transferencias a los ingresos corrientes de la Nación.

Porque finalmente si ustedes aprueban este proyecto de acto legislativo, no se les olvide que en octubre de 2007 tienen que justificar ante el pueblo de sus ciudades, municipios y departamentos que ustedes en qué manera votaron para conseguir la paz, o para conseguir la guerra; el proyecto del gobierno plantea que crezcan las transferencias en 1,9%, es decir, en el IPC y menos de dos puntos, mientras que en el año 91 repito, teníamos el 46.5%, los recursos eran para el nivel territorial; en este momento hemos bajado al 37%.

Por eso señor Presidente, quiero dejar como constancia de mi intervención la investigación que escribí para el día de hoy, que tiene solo 14 páginas donde espero los honorables Representantes tengan una fuente académica al margen de la información oficial, pero cuya fuente es la información oficial.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Presidente. Le quiero pedir a usted que le solicite al Secretario, sacar copia de la ponencia que radicó el profesor Andrés de Zubiría y hacérnosla llegar a todos los Parlamentarios.

Presidente:

Así se hará doctor Guillermo Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco Piedrahíta Plata, Rector Universidad ICESI:

Muy buenos días, me siento muy honrado de estar aquí, agradezco la invitación y voy a tratar de ceñirme al tiempo asignado.

Yo traigo una presentación que propone una tercera vía entre lo que ha propuesto el Gobierno Central y lo que dice hoy la Constitución, que es lo que está defendiendo por lo menos los partidos de la oposición.

Una tercera vía que hubiera querido que se aprobara en el 2001, el entonces Ministro de Hacienda, hoy Ministro de Defensa, el doctor Juan Manuel Santos, una tercera vía que estaría de acuerdo con lo que autorizó en esa época como asesora del Ministro de Hacienda la doctora Carolina Rentería, hoy Directora Nacional de Planeación.

Esa tercera vía consistiría si los señores Representantes así lo consideran, simplemente en derogar el parágrafo transitorio número 3, con esa acción nos iríamos por el camino del medio como trataré de mostrarles a continuación. Nosotros en la universidad hemos venido trabajando esto, debo contarles que yo participé en las mesas de negociación que estableció el Gobierno de Pastrana en el año 1999, 2000 hasta el 2001 y por eso conozco el caso y hemos trabajado con economistas, abogados constitucionalistas en la universidad para hacer esa propuesta.

Entendemos la posición del Gobierno, el Gobierno como amenaza la llegada de 2009 y el retorno por el parágrafo transitorio que les menciono al 41% de participación de los entes territoriales en el sistema de participación; al mismo tiempo consideramos que la propuesta que trae el Gobierno no es aceptable y no es aceptable por varios motivos.

El primero, el constitucional. Es un misidil al meollo, a la médula de la Constitución, al artículo 1º de la Constitución que habla de Estado Social de Derecho y de autonomía de las entidades territoriales; el estado social de derecho está cubierto en la Constitución en muchísimos artículos, todos los del título dos, artículo 67 sobre educación, el 49 sobre salud y saneamiento ambiental, el 44 sobre derechos de los niños, el 51 sobre vivienda digna, etc.

Luego los mismos derechos están cubiertos por el régimen económico en el artículo 334, 350, 356, 357, cuando asigna competencias y 365 y 366; entonces la reforma como la propone el Gobierno que es como decía el doctor Zubiría, semicongelar el gasto social que está asignado constitucionalmente atenta seriamente contra el Estado Social de Derecho, al mismo tiempo eso está discutido, atenta contra la economía de las entidades territoriales porque el artículo 87 cuando define la autonomía, incluye entre los cuatro derechos, participar en las rentas nacionales y no es recibir graciosas transferencias del Gobierno Central, sino participar en las rentas nacionales y eso es también atacado frontalmente por la propuesta del gobierno.

Constitucionalmente es inadmisible y nosotros creemos que el Gobierno y el Congreso, si aprueban esa propuesta estarían desafiando la Corte Constitucional en el tema de sustitución de la Constitución, creemos que esto sería típicamente el caso de sustitución de la Constitución al irse contra el Estado Social de Derecho y contra la autonomía de las entidades territoriales.

Lo otros dos problemas que tiene la propuesta del gobierno, son el problema social y es que el gasto que está cubierto constitucionalmente por el sistema general de participaciones, es el gasto social y no podemos abandonar el gasto en educación, el gasto en salud, saneamiento ambiental, etc.

Para hablar de educación. El Gobierno Nacional siempre habla de la cobertura y la cobertura que van a llegar a la cobertura de 100% en preescolar y media; resulta que además de que el mismo Contralor expresa la llegada a la cobertura ciento por ciento el problema es mucho más grave que la cobertura, el problema es la calidad, estamos en el siglo del conocimiento y la propuesta del gobierno actual lleva, voy a leer según la propuesta:

En el 2019 el sistema de participaciones le corresponderá solo 23.5 de los ingresos corrientes de la Nación y el compromiso constitucional con la educación habría bajado a 13.2% de los ingresos corrientes y a menos del 10% del presupuesto general de gastos aprobado en el plebiscito hace 50 años; estamos retrocediendo 50 años en educación, cuando estamos en el siglo de la educación.

El plebiscito comprometía el 10% del gasto de la Nación, esta Constitución si se aprueba esto, nos llevaría a menos del 10% del gasto en educación.

Voy a presentar solamente lo que significan gráficamente las tres propuestas que están sobre la mesa. Esta gráfica lo que trata de mostrar es qué es lo que está en la Constitución hoy y por qué la preocupación del Gobierno Central y es que la reforma de 2001, lo que aprobó fue un ajuste de cargas que era ese freno transitorio por siete años, para disminuir la participación de los entes territoriales y los ingresos de la Nación para disminuir lamentablemente la participación del gasto en educación, salud y demás gastos sociales en los ingresos corrientes de la Nación, pero reconociendo que la crisis del Gobierno Central era muy seria y se aprobó esto.

Al final del período transitorio vuelve y sube la participación, esta es una línea que va de cero a ciento por ciento de los ingresos de la Nación; entonces lo que dice la Constitución hoy es que al final del periodo debe volver a subir en un año por más tiempo y el Congreso puede definir eso, pero de todas maneras sería deshacer el ajuste de cargas que se aprobó en el año 2001.

Entonces eso es lo que está en la Constitución, eso es lo que defienden algunas personas legítima y obviamente sería lo ideal si fuera viable financiera y políticamente debemos decirlo.

Esta gráfica refleja lo que fue aprobado en el Senado de la República, entonces lo que dice es no, el Gobierno está muy contento con la fórmula que se adoptó en el 2001, mantengámosla hasta el 2019 solamente que ya no va a ser dos y medio sino 3% un poquitico más, el freno es un poquitico menos duro, pero medio puntito.

De esa manera lo que estamos haciendo es reduciendo las participaciones que estaban en 41, 425% en el 2001, van a llegar a más o menos 31% en 2008, 31% de los ingresos de la Nación van a quedar como sistema general de participaciones y con esta propuesta llegarían como al 21, 22% del 2019, o sea, seguir marchitando las participaciones, seguir marchitando la descentralización, seguir marchitando el gasto social. Esa propuesta nosotros la consideramos inadmisible e innecesaria desde el punto de vista del Gobierno Central.

Sobre lo fiscal y lo político, yo les recomiendo leer hoy una columna que publica *Portafolio* escrita por Rudolf Hommes, veo que nadie puede negar que Rudolf Hommes es un economista de los centro típico, ha sido Ministro de Hacienda cuatro años, asesor del Presidente Uribe y lo que dice el ex Ministro Hommes hoy es dramático, sobre que no se necesita eso y lo que se necesita es que el Gobierno Central se decida a no hacer el gasto descentralizado, el gasto de lo municipal que le toca a los municipios o de lo departamental que les toca a los departamentos y que se concentra en lo nacional.

Leo solo un párrafo: **"Cada vez que se propone una reforma constitucional, en el fondo lo que se quiere es echar para atrás la descentralización, regresar al pasado a un régimen que por naturaleza es más autoritario y concentra todo, hasta el clientelismo en la capital".**

Entonces esta es la propuesta del Gobierno como fue aprobada ya, con un pequeño ajuste en el Senado de la República.

La propuesta que estamos haciendo es, lo que estaba previsto en la reforma de 2001 lo que se había negociado de alguna manera era que se marchitaban las participaciones por siete años, pero que luego se dejaba la participación que resultara en ese momento y que de allí en adelante seguiría el sistema general de participaciones en el mismo porcentaje que resultara al cabo de los siete años. Eso estaba previsto, estaba escrito en la propuesta del gobierno, fue aprobado en siete debates y en el octavo debate repito, metieron el parágrafo transitorio.

Esta gráfica muestra las tres alternativas, la línea roja es la línea de la Constitución actual, la línea verde es la propuesta del Gobierno Central y aprobada ya por el Senado y la línea azul es la propuesta que estamos presentando a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes para que la considere seriamente, creemos que esta propuesta defiende los intereses fiscales del Gobierno Central; el Gobierno Central de 2009 en adelante sus ingresos seguirían subiendo al ritmo que han venido subiendo y es del 8% real por año en los últimos cinco años y de 6.6% real en los últimos 25 años, eso contrastado con el 2 ó 3% que quieren que crezca el gasto descentralizado o el gasto social, pues es lo que no es aceptable.

Entonces repito, esta propuesta permitiría que el Gobierno Central mantenga fiscalmente la situación, el 2008 va a llegar con participación y sigan sus ingresos creciendo al ritmo de los ingresos corrientes de la Nación; también debo recordar porque esos son los argumentos del gobierno, la estabilidad del gasto, la estabilidad del gasto está garantizada por la Constitución como está hoy porque exige calcular el promedio de crecimiento de cuatro años; entonces un crecimiento dispara en un año no va a afectar la participación porque hay que sacar el promedio de cuatro años, entonces eso ya suavizó el problema de los picos y ese es un problema que se ha superado también por la iniciativa del Gobierno.

Finalmente este cuadro muestra las dos alternativas, la del Gobierno Central que llamo yo escenario dos, que es la tercera columna y la que estamos proponiendo que es la que llamo escenario tres y lo que dice eso, es que suponiendo que los ingresos de la Nación crezcan solamente al 6%, repito han venido creciendo entre el 7 y el 8% en los últimos cinco años y han crecido más de 6.6% en los últimos 25 años en promedio, siempre en términos constantes.

Si eso se da la diferencia entre la alternativa del gobierno y la alternativa que estamos proponiendo, solo en el año 2019 serían más de ocho billones de pesos, si uno suma el acumulado está hablando de muchos billones de pesos; al mismo tiempo estamos hablando de unos 10 billones de pesos favorable al gobierno versus lo que tiene hoy; me explico, la Constitución de hoy le quitaría en el 2019, versus lo que propone el Gobierno, es ganarse 18 billones de pesos; lo que estamos proponiendo, es déjele la mitad ocho y pico a las entidades territoriales y gánese usted los otros nueve y pico, 10.

Esto lo que quiere decir una tercer vía, una línea al medio y es lo que dejamos a consideración, que quedaría redactada en esta forma; el proyecto de acto legislativo tendría un artículo único que dice:

"Deróguese el parágrafo transitorio número 3 del artículo 357".

Esa es la invitación que hacemos a los honorables Representantes. Muchas gracias por esta oportunidad.

Presidente:

De los invitados dentro del recinto, hay alguien más que quiera participar de esta audiencia pública. Tenemos dos días para nuestra audiencia hoy y mañana, la idea es que cuando vaya a intervenir el Gobierno con la Directora de Planeación Nacional, haya escuchado todas las posiciones de todos los sectores sociales del Estado colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente. Yo estoy hace ocho años en esta comisión y normalmente uno conoce la lista de los que van a intervenir (…)

Me parece que están llamando al que quiera presentarse, tengo entendido que debe haber gente inscrita y ese orden usted debe llamarlo darle prioridad porque es Gobierno o porque no es Gobierno, ese era un orden lógico.

Porque si usted pone siempre al Gobierno, entonces estamos diciendo que todos los argumentos para que los debata acá, debemos ser imparciales si hay más gente en orden de inscripción se les va llamando; porque así se ha hecho en ocho años que llevo acá a menos que las cosas hayan cambiado.

Presidente:

Aquí apenas llegamos se leyó la lista de los invitados y hemos pedido por garantías en el proceso de una audiencia pública, que se inscriban las demás personas que han llegado y los invitados todavía no se han hecho presentes en el recinto de la comisión y no hay más inscritos, doctor Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra para réplica al honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente. Quiero saber primero, cómo se publicitó esta audiencia para que el ciudadano conociese que tenía el derecho a intervenir y segundo, mi aclaración es la siguiente; si usted tiene una lista pues va llamando como se ha hecho siempre en orden de lista, porque lo veía preguntando otras

cosas; excúseme pero así lo vi yo y estaba aquí, pero si tiene una lista en la mano, por qué está preguntando quienes se van a inscribir.

Presidente:

Doctor Germán Navas, le quiero explicar, aquí hay una lista en la cual las personas que se invitaron no se han hecho presentes, pero hay personas como el doctor Andrés De Zubiría, por ejemplo el doctor Francisco Piedrahíta que vinieron, se inscribieron y ya les dimos la oportunidad de intervenir.

Aquí estamos dentro de las reglas y dentro de la imparcialidad que se necesita y la publicidad de la ley que se necesita en este tema de esta audiencia pública y para contestar su pregunta sobre la publicidad que se le dio a esta audiencia pública, le voy a permitir al Secretario para que diga cómo fue publicitado este tema de la audiencia pública para el día de hoy. Así quedan respondidas sus inquietudes doctor Germán Navas.

Secretario:

Señor Presidente, me permito informarle a la Comisión Primera que mediante proposición aprobada en esta comisión en noviembre ocho de 2006 y que fue leída al principio de esta sesión, se le dio curso y desarrollo a esa proposición comunicándole a la doctora Mónica Villegas, Coordinadora de la Oficina de Atención Ciudadana de la Cámara de Representantes, sobre el tema de la audiencia.

De la misma forma el doctor Jorge Merino Duque, Director Administrativo de la Cámara de Representantes, igualmente al Jefe de la Oficina de Prensa, doctor Robinson Castillo Charris y a la doctora María Adelaida Cuello que es la Secretaria Privada de la Presidencia. Así mismo se hizo publicidad de una invitación que se fijó en la puerta de la comisión y se mandó publicar la invitación donde se convocaba a todos los ciudadanos, dando fecha, hora, inclusive el número de las gacetas en donde está publicado el proyecto de acto legislativo, al igual que en la página web de la corporación en la que se invitaba a todos los ciudadanos para que se hicieran partícipes y se acercaran a esta célula a presentar sus inquietudes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Carolina Rentería, Representante Gobierno Nacional:

Muchas gracias señor Presidente. Yo sí tenía ganas de hablar una vez hubiera oído todas las exposiciones, pero dada la demora de los invitados haré una presentación general, igual seguiré tomando apuntes para tratar de contestar las posiciones que acá se presenten.

Lo primero que queremos enfatizar es que este no es un proyecto que vaya en contra, ni de las entidades territoriales, ni del Estado Social de Derecho, ni del gasto social, ni por el contrario que busque afectar negativamente esto, por el contrario este es un acto legislativo que busca beneficiar a Colombia y busca beneficiar a Colombia tanto en los niveles nacional, departamental y municipal, busca beneficiar a los niños que van a tener garantizada una cobertura plena de educación para el año 2010 con recursos crecientes para calidad, buscar beneficiar a todos los colombianos que tendrán garantía de recursos plenos para estar bien, sea en el régimen subsidiado en salud o en el contributivo.

Busca generar una bolsa de recursos independientes para el sector de agua potable y saneamiento básico que permita avanzar en las coberturas de estos servicios; busca mantener el crecimiento económico y la sostenibilidad fiscal de Colombia tanto a nivel nacional como a nivel de entidades territoriales y lo que busca es continuar avanzando con las políticas que se iniciaron y que demandan recursos, por ejemplo, un programa importante, necesario de inversión en infraestructura de competitividad, grandes vías nacionales, aeropuertos y puertos que demandan recursos.

Busca mantener los recursos para lograr implementar una red contra la pobreza extrema, otra de las prioridades del gobierno es atacar de frente el tema de la pobreza extrema y todos estos objetivos en adición a continuar con la política de seguridad democrática y la atención del desplazamiento forzado y los procesos de reinserción que cuestan del orden de un billón y medio de recursos; todo esto es lo que buscamos compaginar, un fortalecimiento de la descentralización, una cobertura plena en educación, un avance importante en agua potable, a la vez que hacemos inversión en infraestructura del orden nacional.

Seguimos atendiendo poblaciones vulnerables o poblaciones especiales como son los desplazados y los reinsertados y adicionalmente, cumplimos con esa obligación que nos surgió en los últimos cinco años en el mismo período en que ha estado el acto legislativo actual, que es la atención de los pensionados del Instituto de los Seguros Sociales. Hoy en día el presupuesto general de la Nación, consume cinco billones de pesos para atender los pensionados que anteriormente eran pagados con el Instituto de los Seguros Sociales.

Reiterativamente esta realidad se evade en las discusiones, sobre este proceso de acto legislativo, se dice que se busca recentralizar el gasto, atacar la descentralización y se olvida el tema de que hace cinco años no pagábamos las pensiones del Seguro Social, hoy en día las pagamos y las vamos a seguir pagando a futuro; esa es una responsabilidad que asumió la Nación en los últimos cuatro años, que no se va a desprender, que es su obligación y que demanda recursos.

Yo voy a hacer una presentación que es detallada, pero la voy a pasar muy rápido, a ustedes se las deben estar repartiendo ahora en poco tiempo; pero básicamente el primer punto de la presentación es, Colombia es el país más descentralizado de América Latina, lo superan Brasil y Argentina que son dos países federales con un estado político, fiscal y administrativo diferente, pero Colombia es el más descentralizado de América Latina tanto en ingreso como en gasto.

El 45% del gasto total que hace el Estado, lo hace a través de las regiones y en términos de tributos el 19% de todos los ingresos tributarios se recaudan en el nivel territorial; si miramos la evolución reciente del recaudo tributario municipal vemos como este ha pasado de ser el 11% en el 2001 a ser el 11.8% en el 2005; esto implica que estos tributos han tenido más dinamismo que incluso el que aquí se ha dicho que ha tenido los ingresos tributarios nacionales.

Las fuentes propias de las entidades territoriales, que evidentemente fortalecen la descentralización y que les dan un manejo más autónomo de esos recursos a las entidades territoriales, han tenido un comportamiento muy favorable.

Finalmente un índice que mide cinco características de la descentralización, la parte política en cuanto a elección de alcaldes y gobernadores, las atribuciones tributarias de los niveles territoriales, las responsabilidades de gasto, la libre asignación de las participaciones y el control al endeudamiento territorial muestra que Colombia una vez más al mirar un índice compuesto es el país más descentralizado de América Latina y no solo eso, sino que en el periodo de la muestra que es entre 1996 y 2004 es decir, durante esos ocho años se fortaleció Colombia mucho al pasar el indicador de punto 53 a punto 68.

Entonces primer mensaje, Colombia es, ha sido y seguirá siendo el país más descentralizado de América Latina, ni el acto legislativo de 2001 frenó la descentralización, ni la echó para atrás, ni fue un arranque centralista del gobierno, ni el acto que está hoy en discusión lo es. Quiero resaltar que la propuesta que está en discusión, que salió aprobada en el Senado de la República es mucho más favorable que la existente en la actualidad, da mayores recursos que el acto legislativo de 2001.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Quiero que me aclare algunas cosas dentro del derecho que tengo de interpelar. La doctora le está diciendo al país porque esto lo ve el país, que el Estado asumió el pago de las pensiones del Seguro Social con un acto de generosidad, no doctora.

Todo pensionado del Seguro, de su bolsillo y su patrono, pagaron su pensión, si el Estado no le cumplió los compromisos al Seguro o comprando cosas como el famoso Banco Central Hipotecario, no es culpa del pensionado; porque es que yo ya estoy aburriéndome que siempre le echan la culpa al pensionado, no, si el Gobierno está retribuyendo lo que le quitó al pensionado.

Otra cosa, usted nos habla mucho de las carreteras en los cuales se invierte con base en la descentralización, doctora, este es el país que más peajes paga en América, aquí no hay carretera pavimentada o semipavimentada que no esté pagando peaje doctora; aquí para ir usted a Girardot por la vía a La Mesa, paga el equivalente casi a quince dólares, por poquito está pagando usted ahí y usted puede atravesar Argentina desde Buenos Aires hasta Puerto Madrid, pagando un peaje que no llega a un dólar.

Entonces no le digamos mentiras al país, todas las carreteras importantes que se están haciendo en el país o se están manteniendo es vía concesión y la paga el usuario a través de los peajes más altos de América.

Ahora, usted habla de que este es el país más descentralizado, doctora, a mí me borraron mi conocimiento de constitucional, pero los países federalistas como México, el caso de Argentina y Venezuela son estados independientes, no son países centralistas, ellos son federaciones; por eso se llama Estados Unidos de México, por eso se llama Estados Unidos de Venezuela, Brasil y Argentina y ya tienen sus propias legislaciones.

Esta precisión es como los televidentes ven esto, usted nos está mostrando un paraíso que no es cierto, seguiré escuchándola doctora.

Gracias.

Presidente:

Doctor Germán, me está cambiando las reglas de juego de la audiencia, dijimos que primero

escuchaba a los invitados y después a los Representantes.

La presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante David Luna Sánchez:

Gracias Presidente. Usted que es una persona tan reglamentarista, bien vale la pena que revise entonces el reglamento y nos indique si no hay la posibilidad de interpelar a la señora Directora de Planeación, quien entre otras es una de las autoras del proyecto para saber qué es lo que está explicando; me parece que es lo más mínimo que usted debe permitir en este tipo de escenarios.

Yo entiendo y me parece maravilloso que usted tenga que llevar a feliz término la audiencia pública y tenga que garantizar la participación del Gobierno, pero recuerde usted que nosotros somos los que vamos a tomar la determinación, no es el Gobierno y tenemos que estar por lo menos enterados de la situación.

A mí me sorprende que en la Plenaria que se proyectó sobre esta materia, el señor Ministro de Hacienda tampoco asistió y hoy veo que tampoco va a venir, porque veo a la señora Viceministra de Hacienda me imagino yo para volverla a oír sobre el particular.

Entonces metámosle un poquito de tranquilidad al asunto, permítale a los parlamentarios de diferentes corrientes intervenir y muy seguramente esto se resuelve fácil, pero si usted opina que nos puede de alguna otra forma cortar la palabra, pues entonces estamos en nada, Presidente; creo que lo que el doctor Navas ha planteado, podemos no estar de acuerdo con él, vale la pena que la doctora Rentería tenga la posibilidad de responderlo y ese es el debate.

El debate no es que una persona hable durante cuatro horas y después de las cuatro tengamos la posibilidad de intervenir; el debate en el ágora como se hacía, era la posibilidad de conversar entre uno y otro y tener la posibilidad de preguntar, tener la posibilidad de absolver la duda, tener la posibilidad de cuestionar el interrogante; me parece que eso es lo mínimo Presidente y tranquilicémonos que nos faltan muchos días de audiencia pública y nos faltan muchos días para la discusión.

Entonces tranquilicémonos y permitamos que haya sobre el tema Presidente, me parece a mí, una interlocución interesante con los técnicos del gobierno que son las personas que en su cabeza tienen las cifras, los datos y la defensa del proyecto.

Presidente:

Doctor David Luna, me parece bien su apreciación, entonces tranquilos que aquí pueden interpelar, tienen las garantías por parte de la Mesa Directiva; sino que dijimos que iba a hacer una introducción el Gobierno para que después oiga a todos los que van a intervenir aquí, a los invitados, a los Representantes y después la doctora Carolina responderá a sus preguntas.

Pero sí lo quieren así, dentro de la presidencia hay las garantías necesarias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias Presidente. El Partido Liberal, se quiere solidarizar con el doctor Germán Navas, nos parece que él está en uso de sus plenos derechos parlamentarios y uno de ellos es interpelar y yo simplemente le doy a usted un consejo de cuasi-paisanos que finalmente venimos siendo y es que no se irrite por las interpelaciones, el Gobierno sabe que usted está con el Gobierno y que usted es un aliado incondicional del mismo; el hecho que usted le conceda al doctor Germán Navas una interpelación no va a generar suspicacias, ni dudas en el Gobierno sobre su calidad de aliado incondicional.

De todas maneras que con tranquilidad conceda las interpelaciones que son preguntas, que entre otras cosas me parece que vienen al lugar, son preguntas lógicas frente a los temas que la señora directora de Planeación está expresando aquí en esta comisión.

Presidente:

Gracias doctor Guillermo por su llamado de atención, sepa que aquí se están dando todas las reglas claras y la imparcialidad; lo que pasa es que yo le di la interpelación al doctor Germán Navas, no se la he negado y aquí la opinión pública y como esto lo están viendo, saben que le di la interpelación; lo único que pedí es que dejemos que introduzca el tema la doctora Carolina Rentería.

Quiero dar la bienvenida a la Viceministro de Hacienda, la doctora Gloria Inés Cortés que viene en representación del Ministro de Hacienda, que está en el tema de la reforma tributaria.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carolina Rentería, Directora del Departamento de Planeación Nacional:

Muchas gracias. Entonces para referirme a las tres intervenciones del doctor Navas, primer punto. Yo no dije que estuviéramos haciéndole un favor a los pensionados, lo que digo es que tenemos la obligación de cumplir con los pensionados y la obligación significa que el Presupuesto General de la Nación tiene que bien, o destinar impuestos o bien endeudarse para pagarle a los pensionados.

Es una obligación que reventó hace tres años, que ya hoy en día la totalidad de los pensionados del Seguro Social, está siendo cobijado por el presupuesto general de la Nación y que a futuro esa obligación va a seguir aumentando en la medida en que año tras año aumenta el número de pensionados y por lo tanto año tras año, aumenta el tamaño de esta obligación.

En términos de las carreteras, Colombia tiene un rezago en carreteras muy importante, un rezago que no permite que la Nación compita en términos favorables de costos, en la exportación e importación de productos tenemos que desarrollar la red vial del país a un ritmo acelerado y usted dice, que hoy en día se pagan muchos peajes.

Si uno tuviera más recursos en el presupuesto general de la Nación y se financiaran más las carreteras a punta de impuestos, pues habrían menos peajes; el punto es, en la medida en que no se pongan recursos del presupuesto para financiar las carreteras y haya la necesidad de generar estas carreteras porque somos un país con una geografía muy complicada, que implica unas necesidades de inversión muy grandes en términos de infraestructura de carreteras, pues evidentemente sino las paga hay opciones, o no las hacemos y nos quedamos en un atraso muy grande o las hacemos con recursos del presupuesto y un poco de peajes o las hacemos solo con peajes y nada del presupuesto.

Lo que implicaría que los usuarios tendrían que pagar unas tarifas aún más altas y habría una sucesión de peajes, aún mayor de la existente; parte de lo que se busca con este proyecto es dejar un espacio en el presupuesto general de la Nación, para poder apalancar recursos del sector privado que permitan la generación por ejemplo de los proyectos de dobles calzadas, que van a estar a lo largo y ancho del territorio nacional y que buscan la red terciaria.

Y en términos de México y Venezuela, usted tiene toda la razón; acá lo que estamos diciendo es, incluso Colombia siendo unitario en su Constitución Política, recauda más ingresos que esos países en el nivel territorial y gasta más a través de las entidades territoriales que esos países.

Voy a seguir con el segundo punto que tenemos nosotros aquí en la presentación. Primero, ¿cuál era la situación antes del acto legislativo? Las participaciones estaban atadas a los ingresos corrientes de la Nación, variaban con la volatilidad del crecimiento económico, con el ritmo de la presentación o no y aprobación de reformas tributarias, con la gestión que hiciera o no la DIAN y esto llevó a que en el momento que Colombia desafortunadamente vivió una crisis macroeconómica, en gran medida por un desequilibrio fiscal que se fue acumulando a lo largo de los años que la precedieron, llevó a que en el año 98 la economía solo creciera 0.6% y en el 99 tuviéramos una recesión, un decrecimiento de 4.2%.

Es decir, la economía en el 99 fue 4% más chiquita que la economía del 98 y la situación que se vivió en ese momento es que mes tras mes, los recaudos se quedaban corticos, lo que se suponía que se iba a recaudar tanto por renta, como por IVA, como por impuesto al comercio exterior se quedaba cortico, en la proyección 1.2 billones fue el menor recaudo que se obtuvo en ese año y ese 1.2 billones, ese menor recaudo se trasladó a los alcaldes y gobernadores en ejercicio que vieron disminuidas las participaciones, las transferencias en ese momento conocidas como situado y participaciones en los ingresos corrientes de la Nación, en ese mismo monto.

El gráfico que tienen ahí, muestra cómo departamento por departamento vio ajustado hacia abajo sus recursos de participaciones, en unos presupuestos que se estaban ejecutando lo que llevó a una situación administrativa muy compleja, porque en gran medida estos recursos financian educación y salud, lo que en gran medida es planta de personal y la planta de personal no es una variable que tenga un ajuste fácil en el corto plazo.

Entonces el anterior mecanismo generaba incertidumbre y volatilidad, adicionalmente, independientemente de que la Constitución en el 91 mandó a que año tras año crecieran los ingresos corrientes de la Nación que se transferían, la realidad es que en el 98, 99 el costo de la educación superaba de lejos los recursos que había para financiar la educación y los recursos del situado fiscal y las participaciones, les faltaban novecientos mil millones para financiar el costo de la nómina de los maestros; año tras año la Nación ponía recursos del presupuesto general para cerrar el costo de la nómina de los maestros a través de una negociación en el presupuesto general de la Nación con las implicaciones que eso tiene.

¿Qué se hizo en el 2001? Se reconoció el valor real de la educación y la realidad es que el sector

y lo han dicho incluso detractores del proyecto, incluso dirigentes políticos que estuvieron en contra en el 2001 y que hoy en día reconocen que hubo por ejemplo una base en la organización del sector educativo, la fórmula actual que tiene recursos crecientes incluyó el costo real de la nómina educativa en el 2000, ha permitido que el sector tenga una evolución en estos cinco años mucho menos volátil y con menos enfrentamiento que la que la precedió.

No había criterios para distribuir recursos por eficiencia, había simetría entre ingreso y gasto, cualquier ingreso significaba gasto independientemente de la racionalidad del mismo y todo lo que hemos visto ahora, no permitía la certeza para alcanzar y mantener coberturas plenas.

Tercer punto, mucho se ha dicho, hoy lo dice el doctor Rudolf Hommes que la Nación no ha ajustado sus finanzas y a mí me parece que ahí no se ha hecho un esfuerzo por tratar de entender, primero que sí ha habido un ajuste; segundo, que hay obligaciones de gasto que no había en el 2001 que hoy en día existen, que implican mayores gastos y mayor endeudamiento y que para que este debate o sea que todos tengamos nuestras posiciones más claras, a mí sí me gustaría un reconocimiento de esos mayores gastos del Gobierno que no son politiquería como se ha dicho y que no son descentralización, sino que son asunciones de unas responsabilidades que han estado.

Vuelvo a insistir 4.3 billones en este año en pago de pensiones del Instituto de Seguros Sociales, cinco billones doscientos si mal no estoy en el 2007, gasto social de la seguridad democrática en el presupuesto de hoy en día, gastamos 1.5 billones para atender desplazados, reinsertados y familias guardabosques, desplazamiento novecientos mil millones con un compromiso con la Corte Constitucional de aportar novecientos mil millones por año, en los próximos cinco años.

De tal manera que esos aportes más recursos que deben poner las entidades territoriales logren que el país supere el estado de inconstitucionalidad en el tema de los desplazados y un programa muy importante de familias en acción que hoy en día vale trescientos setenta y seis mil millones y cubre seiscientas cincuenta mil familias, que el año entrante se busca que cubra un millón y medio de familias en todo el territorio nacional con un costo de setecientos sesenta mil millones y que las familias en acción, son los recursos para las familias, son focalizados y asignados a través del Sisbén, un mecanismo que manejan los alcaldes, no la Nación, los alcaldes donde la población pobre va se inscribe en el Sisben y es ese el mecanismo a través del cual se va a focalizar las familias y el programa de erradicación de la pobreza extrema.

Por eso es importante como lo dice la misma Constitución Política en el artículo 1, no solo es descentralizado sino unitario y lo que tenemos es principios de concurrencia, de subsidiariedad de diferentes ordenamientos entre la Nación y las entidades territoriales.

De todos modos, el Gobierno Nacional se ha ajustado al presupuesto de funcionamiento, los gastos de personal y generales aún incluyendo en seguridad, defensa ha disminuido su participación en el presupuesto del orden de 14.5, 15% a 12.7% y el siguiente cuadro muestra cómo el déficit del sector público no financiero bajó de 5.5 en el 99 a 3.7 en el 2002 a 0 equilibrio fiscal en el 2005; el balance del gobierno bajó de 7.6 a 6.2 a 4.8 y si yo le resto al balance del gobierno el Instituto de los Seguros Sociales, estoy entre cinco, bajé 7.6 a 3.5 en el periodo del acto legislativo.

Es decir, se redujo a la mitad el déficit del Gobierno Nacional lo que ha permitido la evolución de deuda pública, una reducción del 48% al 33%.

La descentralización no se puede mirar solo como el sistema general de participaciones, ni los recursos que invierte el presupuesto general de la Nación, se deben mirar como separados a las autoridades locales y a la población que finalmente beneficia; dos puntos queremos desarrollar aquí, por un lado las finanzas territoriales se han fortalecido, reconocemos el inmenso esfuerzo que han hecho las entidades territoriales, los felicitamos en ese esfuerzo y hay varias causas detrás de eso.

Uno, dinamismo en los recursos de las entidades territoriales, este es un año para la descentralización, claro que es bueno para la descentralización que las entidades tengan sus propios recursos y estos sean más dinámicos que cualquiera otra fuente de recursos, sería lo que haría más fuerte la descentralización.

Solo me va a detener uno, la sobretasa a la gasolina, hay un proyecto de ley en el 2002 que fortaleció y le dio un uso más flexible y que llevó a que se pasara de cuatrocientos mil millones a 1.3 billones y aumentara su participación de 7 u 8% a 14%, adicionalmente y como les digo la presentación se las voy a entregar, pero ha habido avances en todos los impuestos departamentales y municipales, en el consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, en el consumo de vinos, aperitivos y similares, el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, vehículos automotores, estampillas y a cuentas permanentes o chances.

Todas fuentes de ingreso se han fortalecido en los últimos diez, cinco años han permitido que las entidades tengan mayores recursos; reconozco que el tema de la tributación departamental y municipal es un tema que tenemos que seguir mirando, creo que fortalecer con recursos propios mayores a las entidades territoriales va en beneficio y creo que este es un debate que tenemos que dar.

Adicionalmente la Nación invierte en las entidades territoriales y esta invierte ¿por qué? Hay que tener en cuenta que las participaciones se reparten en más de mil municipios de acuerdo con unas fórmulas, pero hay unos proyectos que son imposibles de hacer de una manera partida, es imposible; es imposible que una carretera de doble calzada se saque a partir de sumar los ingresos de los municipios que atraviesa, porque estos son proyectos de unos costos muy elevados que requieren un esfuerzo muy grande presupuestal y que requieren una prioridad al interior del país, porque nosotros desafortunadamente no podemos construir dobles calzadas en mil ochenta municipios, entonces tenemos que priorizar aquellos municipios por donde pasan las grandes vías que nos permiten la competitividad.

Entre 2001 y 2006 la misión invirtió 5.8 billones en infraestructura de competitividad, concesiones que están ahorita, el plan dos mil quinientos kilómetros que tuvo más de billón y medio de recursos, tiene setecientos y pico, este va a tener otros ocho el año entrante cuyos proyectos fueron las redes basculares de todos los departamentos, es decir, todos los departamentos y muchos municipios del país se vieron beneficiados de estos programas; recursos adicionales para red terciaria que los mismos Congresistas han solicitado en las aprobaciones de los presupuestos y que se han invertido, agua potable y saneamiento básico.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias Presidente. Le quiero hacer una pregunta a la señora directora que me parece muy pertinente, es que yo observo en todas las presentaciones del Gobierno Nacional sobre este tema particular, la argumentación en la inversión que está haciendo la Nación en temas de infraestructura, las carreteras, los puertos en fin y eso me parece que está bien y eso hay que aplaudirlo y hay que celebrarlo y faltaría más que un servidor público como finalmente somos no lo hiciera.

Pero yo me pregunto, es qué tiene que ver lo uno con lo otro, qué tiene que ver la infraestructura con las transferencias; si la memoria no me falla, la Carta Constitucional del 91 y el acto legislativo de 2002 no lo modificó, ha dicho que las transferencias son para atender las necesidades de salud, educación y ahora ustedes están planteando el tema también de saneamiento básico. Mi pregunta es, por qué nos hablan de carreteras, por qué lo que se haga en transferencias afecta la inversión en infraestructura?

También recuerdo que en la inmensa mayoría de los casos, la Nación cuando invierte en carreteras lo hace a través de endeudamiento; entonces me pregunto yo, cuál es la relación entre transferencias y la inversión en infraestructura de carreteras?

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carolina Rentería, Directora Departamento de Planeación Nacional:

Muy buena su pregunta Representante, básicamente el Presupuesto General de la Nación, es unos ingresos y unos gastos; en ingresos tenemos lo que recaudamos, lo que pagamos todos los colombianos básicamente en tributos más un endeudamiento que hacemos para financiar proyectos que pagamos más adelante, eso por el lado de ingresos. Súmenos eso, lo que nos sume se lo adicionamos a unos gastos.

El primero, el que tiene la justificación constitucional, el que siempre se pone de primero, el sistema general de participaciones; luego viene el resto de gastos donde entran pensiones, donde entra toda la nómina del Estado, el gasto en seguridad democrática y proyectos de inversión por ejemplo, el ejemplo de carreteras que tenemos.

En la medida en que aumenta un gasto llámese transferencias y tenga unos recursos a través de endeudamiento en impuestos limitados, eso significa que los demás perderán proporción dentro del presupuesto y que no se puede invertir en eso.

Pensiones es una obligación, entonces hoy en día ya pagamos más en pensiones que de transferencias a las entidades territoriales; es decir, la suma de pensiones y transferencias ya suma más de treinta y pico billones de pesos; servicio de la deuda, Colombia ha tenido su servicio de la deuda de manera responsable lo que hoy en día nos tiene en unas tasas de endeudamiento muy bajos, que nos permite endeudarnos para producir para luego no pagar tan caro, por lo tanto ese es otro gasto sin discrecionalidad y así tenga innumerables leyes que me asignan gasto no solo son

el sistema general, sino hay muchas otras leyes y al final del día siempre termina siendo o ha sido la infraestructura, que no tiene un proyecto de ley por detrás, que no tiene un mandato constitucional por detrás.

La que una vez yo ya empiezo asignar para este total de ingreso, gasto, gasto casi el residuo termina siendo; entonces por qué hemos puesto el debate así? Porque, primero, Colombia y nos lo ha dicho la Banca Multilateral y nos lo dice los constructores y lo dicen las personas que quieren sacar sus cultivos para exportar, tiene un atraso grande en su red de carreteras, en sus puertos, en sus aeropuertos. Para desatrasarnos tenemos que invertir y para invertir necesitamos dejar un espacio en el presupuesto, he ahí la relación y por qué ese es uno de los argumentos de por qué se pone, uno está decidiendo o pago esto o pago lo otro, ese es el porqué de la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señora Directora, eso es comprensible, pero yo también le podría decir lo mismo desde el otro lado; es decir, si ustedes mantienen el nivel de transferencias por ejemplo atado a los ingresos corrientes de la Nación también sería dable, hacer la exigencia o hacer crecer las competencias de las entidades territoriales en algunos temas.

Es decir, yo creo que este es un debate y anticipo de una vez una posición que la voy a expresar en su momento, es que aquí el problema no es que si no se hace eso entonces se sacrifican las carreteras, es que si no se aprueba este acto legislativo, hay un problema fiscal de enormes proporciones; aquí lo que está en juego finalmente es quien asume competencias, quien asume responsabilidades y yo creo que bien pueden asumirlas o la Nación o las entidades territoriales.

A mí lo que me preocupa en el fondo es esta dialéctica que se está utilizando, por parte del gobierno para defender este proyecto, legítimo por supuesto porque cada quien tiene sus propios argumentos; pero es una dialéctica que un poco confunde y un poco intenta poner contra la pared a quienes tenemos serios reparos en este proyecto de acto legislativo, porque se nos dice y a mí me lo dijo el Presidente en el consejo comunal y el doctor Guerra fue testigo de excepción; quiero ver cómo aprueban las transferencias porque ojo, con las carreteras que queremos hacer en esta región, incluso uno queda ahí como ante mil personas de la región, ahí cruzados de brazos pero el asunto no es tan simple.

Yo creo que uno puede y el mismo planteamiento suyo, advertirlo y observarlo desde el otro lado, es decir este es un problema de distribución de competencias, más que el presagio de una gran crisis fiscal o de la ausencia de recursos para que Colombia honre, no solamente sus obligaciones con las regiones sino además las exigencias propias para ser competitivo en el escenario global.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carolina Rentería, Directora Departamento de Planeación Nacional:

Yo aquí he insistido y seguiré insistiendo y ojalá fuera dialéctica, pero no es dialéctica; la red nacional que no es la terciaria, la red nacional con unas vías que logran integrar a los departamentos que están en el Amazonas, en Casanare, integrar todos estos departamentos a la red nacional que logre ampliar las dobles calzadas.

Todos esos recursos son red nacional que demandan recursos gigantes, nosotros tenemos en este momento apropiado un billón seiscientos mil millones para las concesiones, para garantizar el cierre financiero de las concesiones, porque sin ese billón seiscientos el sector privado no tiene un cierre financiero que permita que se desarrolló, no hay peaje que alcance para desarrollar eso.

Esas vías no se logran a través de sumar los recursos que repartidos llegarían a los diferentes municipios y digo yo que ojalá fuera discurso, porque es que el problema es que si no lo hacemos, Colombia no se va a desatrasar y si no nos desatrasamos difícilmente podemos entrar a competir más con el mundo globalizado, podemos generar más fuentes de empleo, podemos generar más industria y agroindustria que tenga un fin comercial.

Tres billones en infraestructura, básicamente hay los recursos de ley 21, fondos del sector eléctrico, atención en prevención de desastres y las audiencias públicas, un billón de pesos que se asignaron en el Plan de Desarrollo 2002-2006 que fueron a competencias que en ese sentido podría uno decir que fueron competencias más del orden municipal y departamental, pero sin embargo se asignaron con un proceso de concertación y con participación de las entidades territoriales.

Ocho punto seis billones de gasto social básicamente y solo destaco por ejemplo el programa de reestructuración de hospitales, la realidad es que la Nación tenía toda su red hospitalaria en crisis, todos los departamentos y municipios tenían problemas con los hospitales, hemos gastado casi un billón de pesos en cinco años en arreglar y en reestructurar estas redes; hoy en día por ejemplo parte de la mejora fiscal de ciertos departamentos, es porque antes lo que era un hueco en los hospitales hoy en día ya está en equilibrio o incluso generando ciertos superávit o cierto recurso positivo.

Ahí fue una inversión de recursos de la Nación y una organización del programa la que permitió primero, evitar una crisis hospitalaria muy grande y segundo, mejorarle las finanzas a las entidades territoriales y finalmente el componente de seguridad democrática que ya expuse y que el Plan de Desarrollo cuyas bases van a ser presentadas al país el día de mañana, mañana es quince de noviembre y se entregan las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, pues en su política de seguridad democrática en los componentes de desplazamiento, reinserción, familias guardabosques y demás tiene un énfasis muy grande; es la contraparte al fortalecimiento militar que requiere recursos.

Ese es el tema, primero la Nación sí ha ajustado sus finanzas, los gastos adicionales no son gastos discrecionales sino obedecen a una política de intervención en las entidades territoriales, sino que obedecen más a programas y proyectos nacionales; necesidades que se ejecutan a través de las entidades territoriales por medio del Presupuesto General de la Nación.

Me voy a referir a la propuesta del Senado y básicamente lo primero, se coge la de 2001 que ya en su momento había aumentado los recursos en un billón de pesos, porque arrancó en una base de 10.9 11 billones y no de diez, la fórmula vigente en ese momento o vigente en este momento tiene inflación más 2.5; ¿cuál es la propuesta en el Senado?

La inflación más 2.5 que está ahorita vigente en el 2008, ya no va ser una inflación más 2.5 sino inflación más cuatro; es decir, hay un aumento de 1.5 frente a lo vigente actualmente; inflación más cuatro 2008 y 2009, inflación más 3.5 2010, inflación más 3 a partir de 2011 hasta 2019 cuando sería el promedio móvil del crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación de los últimos cuatro años.

Ventajas. La población está creciendo 1.03% anual, estos recursos están creciendo 4, 3.5 y 3%, ese mayor crecimiento implica mayores transferencias per cápita, si la población crece a uno y los recursos crecen cuatro, ese tres punto son mayores recursos per cápita, permiten la cobertura, permiten recursos para calidad y otros gastos.

Segunda ventaja. Si la economía crece más del 4%, el crecimiento adicional se reparte entre la Nación y las entidades territoriales, hoy en día dice si crece menos del 2% también se reparte el menor crecimiento, es decir, si desafortunadamente la economía empieza a enfrentar atrasos de crecimiento no dinámicos, es la Nación la que tiene que asumir ese costo.

El porcentaje uso del propósito general para funcionamiento en los municipios pequeños, es de 42% y yo vi por aquí al doctor Gilberto Toro, yo estuve incluso entre la discusión entre la Comisión Primera de Senado y Plenaria de Senado, yo estuve en Casanare en una reunión del consejo directivo de la Federación de Municipios, donde ahí se hizo esta presentación y el doctor Gilberto con los representantes de los alcaldes que había ahí, dijeron que en principio esta era una fórmula que no era tan mala, esa fue una posición de la Federación Departamentos allá en Casanare, cuando la propuesta era la propuesta del gobierno, es decir, no había sido mejorada todavía en su totalidad por los ponentes en el Senado.

Traigo a colación ese tema, porque me parece importante, me parece importante irle haciendo el seguimiento a las posiciones que hemos tenido los diferentes actores de este proyecto, insisto en Casanare, la Federación de Departamentos dijo que en principio no estaba tan en contra, que le gustaría de pronto ver fórmulas adicionales, más recursos, pero que entendía uno, la necesidad de la Nación de hacer este proyecto; dos, que no era un enfrentamiento contra la descentralización sino era una propuesta que no les gustaba del todo, pero con la cual tampoco estaban totalmente en contravía.

Sé también que en la ciudad de Bucaramanga, hubo una reunión con los alcaldes, el señor Presidente estuvo allá hablaron del tema y una vez más se vio que la posición no era tan radical.

En términos al texto aprobado en el Senado, adicionalmente hay una proposición para que el 2% del sistema general de participación se vaya a los municipios de menores de veinticinco mil habitantes, esta fue una propuesta discutida en la Plenaria de Senado, aprobada por los Senadores, cobija setecientos ochenta y cinco municipios, es del orden de trescientos ochenta mil millones, esto significa que en promedio solo promediando que no es lo mejor, pero para tener un orden de magnitudes, tendrían cuatrocientos ochenta millones más por año cada municipio, de estos pequeños

municipios, esto representa como del orden del 14% más frente a lo que recibirían sin eso.

Cuál es el problema de esa parte, eso se está quitando del sistema general de participaciones y eso implica que estamos recomponiendo las bolsas que hay al interior del sistema general de participaciones y por lo tanto es importante mirar el tema.

Finalmente una proposición que fue aprobada muy rápidamente en la Plenaria del Senado, sobre que aquellos departamentos que no cumplían con las metas de cobertura, sus recursos irían a ser manejados por una fiducia; los coordinadores ponentes nos han mencionado, están planteado y yo supongo que acá se van a referir, uno, miremos el tema de la transitoriedad, miremos el número de años que la fórmula en este momento está hasta el 2019; dos, miremos un tema sobre recursos, y tres, el tema de la fiducia nosotros queremos dar el debate en Cámara respecto a esa posición.

La bolsa independiente para agua potable y saneamiento básico, una cosa muy importante que se ha perdido en el debate y que fortalece la descentralización; una vez se llegue a coberturas plenas en algunos de los servicios, se da la posibilidad de que haya flexibilidad en el uso de los recursos; por ejemplo, Bogotá, está muy cercana en agua potable y saneamiento básico, lo que uno diría, es si en el momento Bogotá una vez llegue a ese techo favorable podrá destinar los recursos o bien para más dentro del sector o para otros sectores; ¿por qué se puede hacer eso?

Porque hoy en día ya nos estamos acercando a coberturas plenas en ciertos sitios, en ciertas funciones; como lo primero es garantizar unas políticas nacionales, luego ya se puede dar este manejo más autónomo de los recursos que van a favor de la descentralización. Básicamente es eso.

Quiero pasar a la evolución de las participaciones, el texto aprobado en Senado, que arranca con participaciones en este año de 16.4, pasa a 17.6, a 19, 20.4, 21.7 billones, 23; en ninguna parte hay un recorte de las transferencias, estas cifras están en pesos corrientes, en pesos constantes también, como la fórmula crece por encima de la inflación año tras año todos los departamentos y municipios van a recibir más recursos.

Un tema que se ha mencionado y supongo que me le anticipo aquí a la discusión, el tema del impacto del censo, del impacto del censo sobre este proyecto, primero son dos temas paralelos pero no están concatenados, es decir, el tema del censo pasaría con o sin reforma al sistema general de participaciones; pero como la reforma tiene crecimientos importantes de más cuatro, más tres cinco y más tres, eso nos va a permitir hacer una transitoriedad en caso de que ciertos municipios pierdan.

Pero un mensaje de tranquilidad, primero el DANE va a volver a sacar una nueva contabilización a final de noviembre donde aquellos municipios y sitios más apartados que todavía no se habían terminado de recoger la información, ya están más pulidas, es decir va haber más personas en sitios lejanos que era donde había más problema y dos, como la población colombiana en todo el país es menor, en términos relativos casi todos los municipios pierden y como esto es una fórmula de términos relativos de proporcionalidad, que yo pierda población no necesariamente implica que voy a perder recursos, porque si en términos relativos quedó similar, puedo incluso quedar mejor.

Entonces para hacer esos cálculos, primero me falta que me entreguen la base final del DANE de población más otros criterios que vienen en el censo como necesidades básicas insatisfechas y demás; pero quiero aprovechar la oportunidad para decir, ni vamos a recortar, se tomó la decisión en los municipios donde va a haber efectos negativos, hacer una transitoriedad y un parte de tranquilidad en el sentido de que el censo no necesariamente ni se debe asociar a este proyecto, ni se va a reducir los recursos.

La gráfica tiene la evolución de los recursos, el proyecto radicado en el Congreso y el finalmente aprobado en el Senado, una fórmula creciente esa si está en billones de pesos de 2006 es decir, este es un crecimiento en términos reales de las transferencias año por año, con los que se logra educación, cobertura plena en educación, entre el 2001 y el 2006 aumentamos dos millones de nuevos cupos escolares, en este momento nos faltan menos de millón y medio de niños con una fórmula que es mucho más grande, inflación más cuatro es el doble de inflación más dos que es la que estaba vigente en el 2002.

La gráfica muestra cuál es el costo de la educación, los recursos crecientes que recibe el sector y por lo tanto la posibilidad de tener recursos adicionales para por ejemplo, invertir en calidad en educación que es una parte muy importante, salud entre 2001 y 2006 se pasó de once millones a 17.8 de afiliados, para llegar a cobertura plena si todos entran al régimen subsidiado de salud, veinticuatro millones de personas y otra está aquí validado que los dos millones de personas que hoy tienen subsidios parciales, pasan a subsidios plenos; es decir, la cobertura es con el régimen subsidiado en pleno.

Y la gráfica igual los costos y los mayores ingresos en agua potable y saneamiento básico, recursos crecientes ahí no tenemos la información del sector es muy mala, y en parte de ahí el origen de la propuesta de tener una bolsa independiente para poder dar prioridad a este sector, complementarla con los recursos de audiencias públicas que acompañarán el plan de desarrollo 2006-2010, un billón de pesos que el Gobierno propone que vaya todo para este sector.

Ya para concluir, creemos que es una buena reforma, es una reforma que favorece a Colombia, no va en contravía de la descentralización, no tiene un espíritu centralista que busque acabar con el espíritu de la Constitución, sigue en el mismo sentido de la aprobada en el 2001 que fue avalada por la Corte Constitucional, le diría al doctor Piedrahíta que esta afirmación de que esto es inconstitucional y que la Corte va ir en contra, pues llevamos cinco o seis años con un régimen de la misma fórmula.

Y básicamente el último punto es ¿qué nos pasa si no lo hacemos? Entonces hay opciones; una, dejo de invertir en programas como los que veíamos: infraestructura nacional y demás; dos, no hago nada y me voy todo a déficit fiscal, si nos vamos a déficit fiscal ahí está la evolución del déficit en vez de ser dos uno, pasa a tres seis y en vez de bajar de dos uno a cero siete se vuelve creciente, un déficit creciente implica mayor endeudamiento y la gráfica que muestro a continuación es que en vez de reducirse el endeudamiento a tasas del 28% que es nuestro objetivo en este momento, volveríamos a subir a 46% del PIB, es decir una tendencia descendente se me vuelve a volver en una U, esto implica mayor costo de endeudamiento tanto para la Nación como para las entidades territoriales, mayores tasas de interés para el sector público y privado, mayores presiones por endeudamiento y una vulnerabilidad muy grande al depender de los mercados y de las necesidades de financiación, en adición a que nunca recuperaríamos el grado de inversión que perdimos en el 99.

Este déficit fiscal creemos que afectaría el crecimiento económico, menor crecimiento económico inmediatamente vuelve a tener menores ingresos por recursos del sistema general de participaciones y lo más grave, las gráficas que demostramos ahí muestran que el crecimiento económico es una de las condiciones necesarias para reducir la pobreza, no es suficiente pero es necesario.

La gráfica muestra que en los períodos de menor crecimiento económico inmediatamente se disparó la pobreza en el país y la mala distribución del ingreso y lo que requerimos para seguir en el proceso que ya iniciamos de reducción de la pobreza es tasas de crecimiento elevada. Esta es la presentación y pues muchas gracias.

Presidente:

Doctora Carolina, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias. Doctora Carolina una pregunta muy puntual. El Gobierno Nacional ha dicho que durante estos últimos años no se ha bajado la inversión en los entes territoriales, en los departamentos, en la Nación, porque básicamente se ha dado una inversión del orden central a nivel de esos entes que si se hace un cuadro comparativo de inversión con respecto a lo que les correspondería por transferencia partiendo de la fórmula no existente ahora, sino de la Constitución del 91, básicamente lo que han dejado de percibir los entes territoriales no es significativo, sino básicamente lo que se está tratando de establecer es quién tiene el poder o el manejo de contratación y el manejo del recurso.

Entonces le quería preguntar si usted tiene algún cuadro, o nos podría hacer llegar alguna información mediante la cual nosotros pudiésemos hacer esa comparación, que los entes territoriales cuánto deberían haber recibido en la fórmula existente en la Constitución del 91 y lo que se ha percibido en estos últimos años en esos entes territoriales.

A ver si ese cuadro lo he revisado aquí en la información que usted nos ha dado y no lo he podido encontrar.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora del Departamento Nacional de Planeación:

Sí representante, dos puntos, uno, yo les voy a hacer llegar, lo que pasa es que no alcanzamos entre el puente y el plan de desarrollo a tener eso, pero la idea es entregarle a cada uno de ustedes como una cartilla donde hay esta presentación general pero además la descripción tanto de los recaudos como de los recursos del sistema general de participación, como las inversiones de la Nación en cada uno de los departamentos de cada uno.

Segundo punto, hay una situación aquí que es, cuando usted dice cuánto hubieran recibido con

la fórmula anterior. Ahí el punto es si hubiéramos crecido lo que crecimos con la fórmula anterior, es decir, si no hubiéramos hecho el ajuste en el 99 y 2000 que le dio confianza de que la situación fiscal podía medio enderezarse otra vez más; que el país, Colombia era un país responsable que en el momento en que enfrentaba crisis respondía con decisiones complejas y con una fortaleza en términos del proceso en tomas de decisiones, si eso no lo hubiéramos hecho puede que no estuviéramos creciendo a las tasas del 6% que hoy en día estamos creciendo y de 5 el año pasado y del promedio de este cuatrienio que ha sido un incremento superior al 4% en el cuatrienio frente a un crecimiento por ejemplo de 2,8 en todos los noventa.

Entonces ahí la pregunta es, yo puedo hacer los cálculos, pero ahí no podemos olvidar que muy seguramente y lo que pasa es que eso suena más a bola de cristal que a evidencia empírica pero es la verdad, si no hubiéramos hecho todas las medidas que se hicieron que no solo fue esta, si no las reformas pensionales, las reformas tributarias, el programa de renovación de la administración pública con ahorros de un billón de pesos; todo este conjunto de medidas logró esa reducción en el déficit fiscal de 7,5 a 3,5 en gobierno y el equilibrio fiscal del año pasado que en gran medida es el que nos tiene creciendo al 6.

Entonces ahí entramos en ese momento, en el 98-99 estábamos en lo que se llamaba un círculo vicioso, menos crecimiento, menos recaudo, más déficit fiscal, más problemas, más endeudamiento, menos mercados y en ese momento se decía requerimos entrar al círculo vicioso, cuál es ese, más crecimiento, más recaudo, por lo tanto más plata para invertir con menos endeudamiento.

Ahí toca hacer el paralelo de simular que hubiera pasado si no hubiéramos hecho ninguna de las reformas, muy seguramente los ingresos no habrían crecido ahí y por lo tanto los recursos, yo le puedo es como simular dos escenarios, el actual y uno, por ejemplo dos, hubiéramos crecido a la mitad.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Básicamente lo que nosotros queremos es una gráfica donde nos describa de manera puntual, porque uno de los argumentos centrales del gobierno ha sido precisamente ese, que lejos de negarle o de reducir la inversión en las regiones se ha incrementado, entonces en ese orden de ideas sería bueno que usted nos lo elaborara para la discusión del proyecto de acto legislativo y de esta manera tener elementos de juicio que nos permitan tomar una decisión acertada en esta materia.

Usted sabe que plantear que el crecimiento económico del país se dio por las razones que usted da, yo tengo otros argumentos o sea que obedecen más que todo a orden de política macroeconómica del orden internacional y del orden nacional y no obedecen básicamente a programas de reducción del gasto público, gasto público fueron medidas precisamente que se aplicaron dada la crisis de orden económico que se está viviendo a nivel mundial, incluso Colombia pues obviamente no está aislada y también tuvo una repercusión sobre eso, pero no obedece a políticas fiscales, sino simple y llanamente queremos es tener una comparación de lo que hoy sería la inversión en las regiones con respecto a las fórmulas del 91 y la inversión que se ha hecho durante estos años que eso es lo que yo le he escuchado al Presidente de la República en varios escenarios.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora del Departamento Nacional de Planeación:

Tiene razón, si cogemos el dato que se está diciendo de que en el 2009, las entidades territoriales deberían recibir del orden de cuatro billones más, lo que se ha dicho es, si vuelve la fórmula a la fórmula vigente de un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación, entonces las entidades territoriales estarían recibiendo cuatro billones más.

Hoy 2006, el total de lo que nosotros hemos catalogado como inversión en las regiones es diez billones en 2006; si yo supongo que estos diez billones tienen una tasa de crecimiento supongamos del 10%, que sean once u once y medio de billones, eso es lo que compararíamos contra los cuatro billones que dejarían de recibir las regiones si se dejara el acto legislativo como está y no se hiciera la reforma.

Entonces estamos comparando este total de diez punto tres billones con gastos que en el 2009 se han calculado en cuatro punto dos billones, creo que esa es una respuesta más concreta a la pregunta de si están dejando de recibir o no están dejando recibir.

La pregunta siguiente es cuánto de esto sería como intervención indebida de la Nación en el tema regional, en la descentralización, en la autonomía de la región y cuánto es inversión que beneficia las regiones y a los colombianos, pero que se coordina y se ejecuta a través del presupuesto general de la Nación como por ejemplo reestructuración de hospitales, un billón de pesos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias señor Presidente. Yo entiendo que es básicamente señora directora la misma presentación que vimos en la plenaria de la Cámara donde quedaron algunos interrogantes.

Aquí hay un concepto nuevo digo yo, en relación con que la seguridad democrática ya tiene un componente social, un componente social de tres punto dos billones en atención de desplazados, dice, reinserción y guardabosques, y la seguridad democrática también tiene un componente militar muy grande y entonces ahí vale la pena pues compensar uno con realmente si el componente social es una política social o tal vez es una política de seguridad, yo creo que vale la pena allí aclarar el concepto y yo creo también que quedaron muchas dudas en relación con el tema de combatir la pobreza extrema.

En aquella oportunidad hablamos lo que ha lanzado el Gobierno Nacional como una política para combatir la pobreza extrema de invertir dieciocho punto cinco billones de pesos en cuatro años y entonces yo creo que vale la pena también pensar sobre la base de un componente de seis punto seis millones de familias más pobres, que dice el Gobierno en esos datos, no viven con tres mil pesos diarios en el país, con muchos problemas de pobreza y de miseria y entonces uno se pregunta si eso no es una política que también vienen adelantando las regiones en materia de efectivamente combatir las zonas de pobreza; yo creo que hay que determinar efectivamente los recursos, por eso nosotros nos parece que las regiones, ustedes están hablando de catorce punto dos billones utilizados en esos tres programas, pero resulta que esos son recursos que como muy bien decía ahora el Representante Rivera se le han ido eliminando precisamente al tema de salud, educación y ahora con el tema de agua potable.

Entonces yo creo que debería haber una respuesta real en relación con el tema de cómo va a ser la erradicación de la pobreza, cuando lo que se está pesando es fundamentalmente concentrar y centralizar los recursos, de dónde van a salir esos recursos para ese programa, si efectivamente se van a hacer o no con las regiones que son efectivamente las que conocen de la problemática regional y yo creo que es muy bueno aclarar el tema.

La seguridad democrática es una política del Presidente, de su Gobierno, pero el tema social es un tema muy grande en el país, con muchos problemas que tenemos y por eso la insistencia nuestra que efectivamente se demuestre esos recursos que no van a estar en las regiones, al fin donde es que se van a invertir o es solamente en el tema del déficit fiscal, del estado central o es en el tema social, entonces si es en el tema social invirtámonos como debe ser en los programas para combatir la pobreza y yo creo que a eso si estaríamos dispuestos a jugarle mucho, señora directora.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora del Departamento Nacional de Planeación:

Muchas gracias, muy buenas preguntas porque me permite desarrollar un poco más los dos temas.

Seguridad democrática, hubo una ampliación en el pie de fuerza del orden del 30% entre el 2002 y el 2006, yo estoy de acuerdo con el Presidente Tarquino, no solo la parte de las explicaciones que dijo, cuáles son las explicaciones para la recuperación y el crecimiento económico.

Nosotros en el Gobierno estamos convencidos de que la seguridad democrática ha sido básica para recuperar el crecimiento económico, es decir, tener presencia pública en todos los municipios del país, cuando este acto legislativo estuvo en discusión y al comienzo el Gobierno en el 2002, muchos municipios no tenían policía, hoy en día todos los municipios tienen policía y adicionalmente ha habido el fortalecimiento de la fuerza pública en términos del ejército con brigadas móviles, con batallones de alta montaña, con toda esta estructura que ha permitido la recuperación del territorio nacional, unas mejores condiciones para la inversión y unas mejores condiciones para la prestación de los servicios sociales.

El esfuerzo de seguridad democrática en sus inicios fue financiado con impuesto al patrimonio es decir, fue financiado con aquellas personas que tenían mayores recursos y lo que se logró, lo que apostó y lo que funcionó fue que ese capital inicial permitía recuperar las condiciones de confianza que permitían una mayor inversión, un mayor crecimiento y que el gasto permanente fuera asumido con el presupuesto.

La realidad es, el gasto en seguridad democrática como porcentaje del PIB entre el 2002 y el 2006, bajó punto uno por ciento a pesar del treinta por ciento del crecimiento de la fuerza

¿por qué?, porque la economía creció más que ese gasto, el gasto en los principales programas sociales, educación, salud, desplazamiento y todos los otros que hemos visto, aumentó 0.6% del PIB, es decir, el gasto en seguridad democrática mantuvo su tamaño en la economía mientras que el gasto social aumentó.

Pero el gasto de seguridad democrática, tener presencia de la policía en todos los municipios del país, tener una mejor capacidad de responderle a la población que se sienta en condiciones y que está en condiciones vulnerables, es una parte muy importante de un mayor nivel de bienestar para los colombianos.

La pobreza extrema, el programa de pobreza extrema es un programa que busca coordinar los esfuerzos del Gobierno Nacional y de las entidades territoriales para llegarle a un millón y medio de familias en extrema pobreza, más de seis, siete millones de colombianos que reciben como usted dijo menos de tres mil pesos diarios, es decir unas condiciones muy complicadas.

Columna vertebral del programa, el programa familias en acción, un millón y medio de familias en acción que reciben un subsidio cada dos meses, contra qué, contra que sus niños estén educados y les hagan control de peso y control de que están recibiendo estas inversiones, dónde arrancar, programas pilotos, no, depende del número de niños porque si tiene un niño o si tiene tres recibe diferentes recursos y si mal no estoy es del orden de ciento ochenta mil pesos cada dos meses; programas pilotos en los sitios donde hay mayor pobreza, por ejemplo Buenaventura, nosotros tenemos ya con el alcalde de Buenaventura el diseño del programa piloto y que es esto, familias en acción las que hoy en día están por ejemplo en las familias en acción que son las familias desplazadas y el estado llega con todo, con educación, educación financiada a través del sistema general de participaciones con el régimen financiado de salud bien sea a través del Fosyga o del sistema general de participaciones.

Recursos del Sena y el ICBF, los parafiscales que financian programas se priorizan dentro del universo de usuarios de los programas del ICBF y del Sena a estas familias; un programa de mejoramiento de vivienda, recursos del presupuesto general que en el Congreso está en trámite una ley donde los ponen un piso de trescientos cincuenta mil millones por año; el programa de banca de oportunidades que va a ser lanzado en ciudad Bolívar la próxima semana con mil familias que tendrán acceso a la bancarización que nunca habían tenido, y que por lo tanto ya no tendrán que endeudarse con el gota a gota y todo este resto de programas de búsqueda en vez de ser regados y el programa por ejemplo de atención a los ancianos, en vez de ser regados busca focalizar en las familias con un acompañamiento de unos promotores sociales que verifican unas condiciones mínimas.

La idea es que la suma de todo esto donde hay recursos de las entidades territoriales y de la Nación lleve a que logren romper la trampa de pobreza en que están en este momento y tengan un piso mayor, para eso se requiere recursos de dieciocho billones en cuatro años, un promedio más o menos de cuatro y medio billones por año donde son, familias en acción, educación, salud, vivienda, recursos de agua potable y saneamiento básico, todos los recursos pero coordinados a aquellas familias en la situaciones más complicadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias Presidente. El fundamento principal de la exposición que nos hace la doctora Rentería se basa en una premisa donde nos dice que Colombia es el país más descentralizado en América Latina y nos hace ver acá en el documento hechos como las elecciones de alcaldes y gobernadores, atribuciones tributarias a los niveles territoriales, automaticidad y libre asignación de las participaciones, etc.

Esto fundamenta el documento para decir que es el país más descentralizado de América Latina, es que la Constitución Política en su artículo primero propende precisamente en la descentralización, pero ahora con la propuesta que aquí tenemos vamos en contravía de lo que quisieron hacer los constituyentes del 91 y antes por el contrario estamos es restringiendo, estamos volviendo minusválidos los entes territoriales frente a lo que consagra la misma Constitución en su artículo primero.

Las Constituciones del mundo en todos sus artículos y especialmente en el primero trazan la línea de lo que debe ser el Estado, ya aquí nosotros pregonamos expresamente es que Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria y descentralizada con autonomía de sus entes territoriales; el profesor Oscar Arboleda que no está acá hablaba en las sesiones pasadas de los sofismas para referirse a una intervención que yo hacía, los sofismas también es tratar de distraer la atención acá con temas como el que se pregona en este momento, nosotros antes por el contrario debiéramos luchar es por que se dé la descentralización total para cumplir el cometido del artículo primero de la Constitución Política.

Recordemos, este se parece al sofisma del Ministro Sabas en un debate que se hizo cuando el tema de la extradición que decía que Colombia es el país que en este gobierno decía él, es cuando más extradiciones se han decretado y salió Rodrigo Rivera a decirle, pero este también es el único Gobierno que no ha decretado todas las extradiciones que se le han pedido, yo creo que esos sofismas de distracción no los podemos tener, y aquí antes por el contrario doctora Rentería lo que tenemos que hacer es buscar para dar cumplimiento a lo que dice la Constitución en su artículo primero, que pregona que Colombia es un estado totalmente descentralizado.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora del Departamento Nacional de Planeación:

Eso es más una afirmación, lo que queremos nosotros mostrar es el país unitario más descentralizado de América Latina, lo ha sido y se fortaleció esa descentralización a la par que estuvo vigente el acto legislativo y nos sentimos orgullosos, o sea, nosotros los funcionarios del Gobierno Central nos sentimos orgullosos de esa descentralización, yo comenté un día en un debate que estuve hace un mes en la CAF en Venezuela donde se estaban analizando unos créditos, tanto para la gobernación del Magdalena como para el distrito Bogotá, unos créditos en millones de dólares de la CAF a los municipios y me tocó defender frente al resto de países, por qué sí se le podía prestar a la gobernación del Magdalena y al municipio de Bogotá, por qué Colombia era un país que tenía un grado tal de descentralización que primero Bogotá no requería el aval de la Nación, fue un crédito sin aval y dos que nosotros nos parece bien que las entidades territoriales salgan y se endeuden, entonces ahí lo que yo quiero mostrar es que la descentralización sí en muchas cosas y Colombia frente a Latinoamérica tiene un reto en descentralización, muy, muy favorable.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Es que es claro la manifestación que usted hace, el reclamo que le estamos haciendo es que no por el hecho de que Colombia sea el país más descentralizado por ese hecho le vamos a recortar las bondades de la descentralización antes por el contrario tenemos es que aumentar esas competencias y no recortarlas.

Yo no encuentro ninguna razón de ser en el sentido de manifestar que es el más descentralizado y que ese es el motivo principal por el cual tenemos que buscar la manera de recortar esas facultades que se tienen por parte de los entes territoriales.

La Presidencia concede el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente. Yo quiero resaltar lo que está haciendo últimamente el Gobierno porque me parece que por fin está como siendo más sincero y objetivo en la defensa de esta reforma al sistema general de participaciones, porque es que la discusión se ha centrado en que se disminuye o no se disminuye la participación de los entes territoriales y depende desde el punto de vista en que se miren, cada uno tiene la razón.

La reforma con respecto a lo que hoy reciben los entes territoriales obviamente no va a disminuir, pero sí tienen razón los críticos en cuanto al crecimiento acelerado disminuye, el crecimiento hacia el futuro y el Gobierno ha sido claro en esto, y me parece que eso hay que rescatarlo que necesita para no asfixiarse en el futuro tener recursos, que es imposible cumplir con las metas del Estado que es el responsable de todo lo que pase en últimas en el país, por la incapacidad que tiene y las limitaciones que tienen los entes territoriales porque este es un país que está en obra negra (...)

... Que todavía tiene necesidad de vías, de hospitales, de puestos de salud, de generar una serie de condiciones indispensables para el mejor bienestar de la comunidad y para que sea un país de oportunidades y allá le tocará al país nacional acudir, eso creo que lo está clarificando, entonces hacia el futuro posibilidades de que pueda cumplir con el objetivo general de un país presidencial como el nuestro.

Entonces ese quizás sea el meollo del asunto y hace falta más puntualidad y también hay una situación que hay que reconocerle a los entes territoriales, con la ley de ajuste 617 ha permitido que los municipios hoy y los departamentos tengan un mejor presupuesto, un mejor respiro y la pregunta es, qué pasa si esa ley no hubiera existido, qué

hubiese pasado hoy si los municipios, los entes y los gobernadores y los gobiernos departamentales estuvieran en una crisis económica como hace algunos años, terrible, yo creo que este proyecto no tendría ninguna viabilidad, estaría mucha más gente en contra y muchos de nosotros no veríamos tan claro este importante proyecto.

Hay que reconocerle a los entes territoriales el esfuerzo que han hecho enorme para recuperar sus finanzas y eso obviamente hace posible que hoy estemos revisando, yo creo que aquí hay que buscar un punto de equidistante a esto y yo creo que poco a poco vamos llegando a esta finalidad. Eso era lo que quería manifestar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Presidente en el mismo sentido, yo creo que cuando se habla de estos debates se ignora con frecuencia qué es lo que va a pasar en quince años, porque evidentemente las personas que van a estar votando en esa época o en veinte años todavía no han nacido, no pueden protestar y por supuesto no pueden ser partícipes de este debate.

Pero es que la generación mía Presidente, es una generación por ejemplo que tiene todavía subsidio implícito por ejemplo para el tema de las pensiones, la generación que va a nacer en los próximos quince años o dentro de quince años, no solamente no va a tener su pensión si no que adicionalmente le habrá tocado sufragar a través de impuestos casi el 60% de subsidios a las generaciones que hoy no han aportado lo suficiente para poder percibirlo, esto no es culpa de los pensionados, yo estoy de acuerdo con eso doctor Navas, pero tampoco es culpa de las nuevas generaciones y en debates como estos de las transferencias cuando es necesario incorporar criterios de contabilidad generacional, porque no es justo que las generaciones que no han nacido tengan que asumir la irresponsabilidad de algunas personas que solamente piensan en el inmediato plazo, por supuesto que a todo el mundo le gustaría que hubiese más plata para los departamentos, para los municipios, que hubiese más plata para invertir en proyectos de interés nacional, pero el hecho y la realidad a la cual no podemos alejarnos es que evidentemente esa situación no existe, que no podemos por cuenta de un acto legislativo aquí aumentar los impuestos ni recaudar más, que no podemos por esa vía lograr coberturas universales de manera inmediata sino que tenemos que jugar y ponderar con dos variables, la primera la del déficit fiscal, la viabilidad financiera de la Nación por una parte y la segunda que es el interés de todos que sin duda no me cabe la menor duda que también es el interés del Polo Democrático y del Partido Liberal y los partidos de la oposición en relación a lograrlo cuanto antes sea posible.

Pero es una realidad que no se puede hacer a costa por ejemplo de llegar a cifras del 90 u 80% de deuda pública en quince años si se aplica la norma que en principio implicaría un aumento del 32% de 2008-2009 en transferencias, eso vuelve inviable al país financieramente y por cuenta de eso no solamente no lograríamos coberturas universales sino quedaría imposible su sostenimiento hacia el futuro, entonces yo sí quisiera para no meternos en el debate de plano pero sí porque he oído muchas intervenciones en la materia sin que nadie sostenga lo contrario salvo el doctor Mantilla, que creo que es bien importante también tener eso en cuenta, porque eso puede que no sea rentable políticamente, pero políticamente es responsable, sí, es tener en cuenta esos análisis poblacionales en el sentido de que no se puede esperar que simplemente por cuenta de transferencias inmediatas vayamos a comprometer la viabilidad financiera de la Nación a largo plazo, porque es que el mundo no se acaba en quince años, si no tenemos que seguir estableciendo parámetros en los cuales podamos financiar con sostenibilidad los recursos para poder llegar a coberturas importantes.

El tema de lo social no es un asunto que solamente preocupe como se ha querido presentar a los partidos de la oposición, todo lo contrario, es tanta la preocupación de los partidos que apoyan a este gobierno que quieren hacer un aumento de coberturas en materia de saneamiento básico educación, salud, que sin duda ha superado lo que ya se ha logrado en los últimos cinco años a muchos gobiernos anteriores, que lo quiero hacer de una manera responsable y no simplemente para llenar indicadores o para salir a sacar pecho cuando por debajo hay una responsabilidad enorme al no mencionar la importancia de la viabilidad financiera de la Nación para poder hacerlo sostenible.

Yo sí creo que eso es un tema importante y es un tema que se tiene que debatir en este escenario de las transferencias y también para finalizar antes de concluir esta pequeña intervención que no quiero que haga parte del debate o que empiece el debate, cuanto es que a mí no me sorprende que el Gobierno use argumentos de esta naturaleza, es que cuando uno se va a los debates de la Cámara de Representantes, doctor Rivera, y usted se acuerda muchos miembros de su partido lo que decían, esas transferencias lo que iban a acabar era con los sueldos de los maestros y no se qué más cosas, es decir, el Apocalipsis absoluto era si se aprobaba este proyecto de transferencias.

Entonces yo creo que el debate planteado con los argumentos que se ha planteado en donde se compromete la viabilidad financiera de la Nación, en donde se comprometen proyectos como por ejemplo para mi ciudad de Bogotá el tema del Transmilenio y para muchas otras en donde también se va a hacer no hubiese sido posible si no se hubiese adelantado con recursos de la Nación.

Entonces temas como ese yo creo que sí hay que sacarlos y hay que sacarlos a flote porque este debate es en esos términos, en términos sobre no solamente qué se va a hacer para los próximos dos años, si no cómo se va a lograr hacer una estrategia sostenible de reducción y eliminación de la pobreza y hacia allá es donde yo creo que toca buscar un consenso, ya es claro como, bajo el análisis y bajo la aplicación del acto legislativo número 1 de 2001, este gobierno ha logrado aumentar en siete millones de habitantes, en siete millones de habitantes el régimen subsidiado en salud y se logró hacer y por supuesto con un aumento importante de conciencia y de eficacia a través de las entidades territoriales, porque aquí no se puede plantear una guerra entre unas y otras, sino todo lo contrario, sino entre la manera de lograr coberturas importantes, ampliación de competencias por parte de las entidades territoriales pero sobre la base no del fracaso de la Nación, sino por el contrario del fortalecimiento de la Nación, yo me pregunto cómo podrían las entidades territoriales avanzar en competitividad, cobertura, etc, con una Nación absolutamente quebrada sobre la base de una fórmula que se acaba como la que existe en el parágrafo tercero del artículo 357, y por eso es el debate, no es un debate que plantea la eliminación de las competencias ni de los recursos, todo lo contrario, sino es cómo avanzar en descentralización sobre una base responsable de equilibrio financiero con equilibrio por supuesto y con un inmenso ánimo para lograr avanzar en materia de coberturas de todos los elementos claves de la seguridad social, educación, saneamiento básico y agua potable.

Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Nicolás Uribe, ha pedido moción de procedimiento el doctor Roy Barreras, de ahí tiene la palabra el doctor Guillermo Rivera y el doctor Franklin Legro.

Lo que les quiero pedir es que aquí se da la garantía a todas las bancadas, si no que aquí está el doctor Gilberto Toro, que es de la Federación de Municipios y él quiere hacer su exposición, si no que les pido a los honorables Representantes que sean muy cortos en sus apreciaciones.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

A eso va Presidente mi moción de procedimiento con todo el respeto por la mesa y por los colegas.

Como estamos en esta etapa de audiencia, yo quisiera que no adelantáramos el debate que seguramente abriremos el jueves y permitamos a los invitados especiales exponer sus puntos de vista, para que las audiencias puedan surtirse completamente y para que también el cronograma pueda cumplirse en términos de la apertura oficial del debate, con una pregunta para el señor Secretario, quisiera que el señor Secretario nos informara, le informara a la Comisión cuáles y cuántos de los invitados especiales que tenían previsto intervenir hoy, declinaron su invitación o simplemente inasistieron para que quede constancia que sí fueron invitados y que no pudieron venir o no quisieron hacerlo. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias honorable Representante Roy Barreras. Secretario por favor sírvase contestar al honorable Representante Barreras la pregunta.

Secretario:

Me permito informarle a la Comisión que la lectura de los invitados se hizo al principio de la cual no tengo radicada en esta oficina, solo una excusa que es la de la doctora Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación Nacional, donde dice:

Me refiero a su comunicación por medio de la cual soy invitada a participar en la audiencia pública prevista para los días 14 y 15 de noviembre del año en curso, desafortunadamente me veo en la imposibilidad de asistir ya que con semanas de anterioridad adquirí una serie de compromisos que resultan imposibles de cancelar.

Le ruego hacer extensiva mi excusa a todos honorables Representantes y demás invitados a la audiencia.

Es la única excusa que se recibió.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa, para una moción de orden:

Es reglamentaria la moción de procedimiento. Yo le ruego a usted obre en consecuencia y cumplimiento del reglamento, es totalmente válida la observación y la moción de procedimientos que ha hecho el doctor Roy Barreras, por lo tanto si esta audiencia pública es para escuchar a los invitados especiales y falta por escuchar al doctor Gilberto por qué no darle la palabra.

Presidente:

Doctor William, aquí la audiencia pública tal vez usted no había llegado pero me pidieron que todos querían participar, que querían interpelar y aquí la presidencia le está dando la participación a todos los honorables Representantes, así fueron las reglas del juego desde el principio, las estamos cumpliendo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante William Vélez Mesa:

Yo estoy desde el principio y estoy seguro que el doctor Guillermo, ni el otro compañero que ha solicitado el uso de la palabra se van a oponer a que escuchemos al doctor Gilberto antes de que tengamos un quórum más precario Presidente, ya tenemos muy poco quórum y de verdad que es muy importante para todos nosotros escuchar la intervención del señor Presidente de la Federación de Municipios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gilberto Toro, de la Federación Colombiana de Municipios:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, señores y señoras Representantes, doctora Carolina, señora Viceministra, demás funcionarios del Gobierno Nacional, señoras y señores.

Bueno primero muchas gracias por invitarnos, creo que esto demuestra el grado de conciencia que tienen ustedes como parlamentarios frente a una decisión tan trascendental que van a tomar frente a este proyecto de acto legislativo.

Ustedes toman decisiones permanentemente muy importantes, pero si hay una que tenga que ver con cada uno de los colombianos y sobre todo con cada uno de los colombianos y colombianas más pobres es este, es esta decisión que tiene que ver con los recursos del sistema general de participaciones.

Por eso creo que esta audiencia no solamente fue muy acertada, sino que nos permite a muchos sectores darles nuestra opinión, porque creemos que definitivamente ustedes pueden ayudarles a sus electores de muchas maneras, pero si hay una manera de llegarle al pueblo colombiano, que los eligió, que confió en ustedes para estar acá, es a través de una buena decisión frente a estos recursos.

Nosotros siempre hemos dicho, que en el 2001 participamos en un proceso de concertación frente a lo que hoy es el Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2001 y a pesar de muchas críticas en función de ayudarle al Gobierno Nacional a resolver su déficit del gobierno, su déficit fiscal y como lo vamos a ver muy rápidamente ahora y como ya lo ha mencionado incluso el doctor Mantilla, ya quedó muy claro que se ha hecho un esfuerzo por parte de las entidades territoriales que lo está reconociendo incluso el mismo Gobierno Nacional a través de planeación y a través del Ministerio de Hacienda y por lo tanto ahora nosotros queremos invitarlos a ustedes honorables Representantes a que la decisión es que se tome y se haga en función del déficit social.

Y por eso yo quisiera empezar mostrándoles aquí tres escenarios, no sé si lo vean todos pero en estos tres escenarios podemos ver en la línea anaranjada inferior la propuesta inicial de planeación nacional que establecía la fórmula que ustedes conocieron; la segunda la azul, es la propuesta que fue aprobada por el Senado de la República, mejoró un poco más; la superior demuestra como indiscutiblemente si no hay esta reforma de 2008 al 2009 habría un salto muy importante en recursos que deberían ser transferidos por el Gobierno Central a las entidades territoriales que nosotros reconocemos que puede poner en riesgo las finanzas nacionales.

Y por eso nuestra posición es una posición que creemos muy responsable, el déficit social del país es cuantificable y lo vamos a demostrar enseguida y con base en esa cuantificación del déficit social en educación, en salud, en agua potable y en las demás competencias que tienen que ser atendidas por los municipios y departamentos consideramos que se debe aprobar o establecer la fórmula que en nuestra propuesta está en la segunda que es la anaranjada, donde arranca sin generarle un gran trauma a las finanzas nacionales, pero se acerca bastante al espíritu de la Constitución del 91 al finalizar el período que se puso como referencia en el Senado que sería el 2020.

Y permítanme entonces rápidamente justificar esta propuesta. Primero queremos mostrar o insistir en que los municipios y departamentos han hecho un gran esfuerzo, segundo mostrar cómo se han obtenido grandes y excelentes resultados fiscales, tercero mostrar en nuestro concepto cuál es la cuantificación del déficit social del país y los escenarios de la reforma del sistema general de participaciones y pararíamos ahí.

Aquí ustedes pueden observar en estos cuadros lo que seguramente ya muchos de ustedes conocen, desde que arrancó el Acto Legislativo 01 de 2001 la economía del país empezó a mejorar, el Gobierno Nacional obtuvo mejores ingresos y obviamente como nosotros nos fuimos o aceptamos la fórmula de un crecimiento permanente y estable, podemos cuantificar claramente cuánto hubiésemos recibido si no hubiera habido esa reforma del Acto Legislativo 01 de 2001, pero obviamente bajo la hipótesis de que sin esa reforma la economía se hubiera podido mejorar.

Simplemente estamos estableciendo una constancia de que en esa hipótesis los municipios ahorraron en el período hasta el 2002, siete punto cincuenta y nueve billones de pesos y al 2006 repito, si la economía hubiese podido mejorar sin ese tipo de reformas, hubiéramos recibido dieciséis punto treinta y nueve billones de pesos más, que van dirigidos a la inversión social, es simplemente una constancia.

Aquí está también el comportamiento de las entidades territoriales donde se demuestra claramente como los municipios en la línea anaranjada, empezaron desde el 2002 a generar superávit fiscal y hemos venido haciéndolo de manera permanente hasta el 2005.

El sector público consolidado está muy cerca al equilibrio fiscal con el aporte que han hecho del superávit fiscal de las entidades territoriales, en el 2002 fue del cero punto uno billones, en el 2003 de cero punto dos billones, en el 2004 de dos punto ocho billones y en el 2005 de dos punto cinco billones.

Obviamente la situación del Gobierno Nacional que es la línea roja está muy lejos de acercarse a ese buen comportamiento que tuvieron las entidades territoriales gracias al control del endeudamiento, al ajuste fiscal, al cumplimiento de la Ley 617 que ustedes aprobaron y obviamente a este ahorro que estamos aquí constatando.

El endeudamiento definitivamente el endeudamiento de las entidades territoriales está absolutamente controlado, representa el 2.8 con relación al PIB, mientras que el endeudamiento del Gobierno Nacional a pesar de los esfuerzos que aquí se han mencionado sigue siendo muy alto, del 47.50% del PIB, con esto lo que queremos demostrar una vez más es que definitivamente gracias a la ley 358 los municipios y departamentos dejaron de endeudarse irresponsablemente y ahora solo acceden al crédito si tienen capacidad de pago.

El déficit social, aquí es donde nosotros ya empezamos a insistir en que esta decisión no debe ser tomada caprichosamente ni en función a intereses políticos determinados, aquí lo tenemos es la necesidad de resolverle a un montón de colombianos muy pobres su situación en materia educativa, en materia de agua potable, en materia de salud, etc.

Y yo me distanciaría un poco en lo que decía la doctora Carolina, en el sentido de que claro, el Gobierno Central tiene una responsabilidad, una responsabilidad es que nosotros creemos que las tiene que sostener, el Gobierno Central tiene que seguir encargándose de resolverle el problema al país de la falta de vías para la competitividad, hacen falta grandes puertos, mejores puertos, más puentes, dobles calzadas; la seguridad es fundamental y tiene que seguir siendo y es una de las competencias obviamente del Gobierno Central y necesita recursos.

Y lo que ha hecho el Gobierno Central apoyando ciertos proyectos en las regiones es bienvenido, pero no podemos caer en el error de creer que solo lo que se hace desde el Gobierno Nacional o es inversión social, o es lo que se hace realmente con eficiencia, con transparencia.

Yo he escuchado sobre todo en el Gobierno anterior al Presidente Uribe, pidiéndole a los alcaldes apoyo en cofinanciación para programas muy importantes que está desarrollando el Gobierno Nacional y los gobiernos locales lo han hecho, pongo un solo caso, en el Quindío todos los recursos propios o del sistema general de participaciones que llegan a los municipios para restaurantes escolares se los entregan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con los recursos del Gobierno Central hagan una sola bolsa y contraten toda la alimentación escolar de ese departamento.

Entonces aquí también tenemos que entender que estamos ayudando de lado y lado y que lo que ha hecho el Gobierno Nacional es fabuloso, es muy importante pero no puede caerse en el error de que ese es el verdadero sentido de la descentralización, por eso nosotros creemos, repito, que para establecer la fórmula que nos diga exactamente cuánto se necesita para garantizar universalidad en salud, educación, etc., o podemos sacar claramente de los datos, tenemos uno punto

siete millones de niños y niñas por fuera del sistema educativo, eso nos cuesta una plata y esa es la plata que tiene que garantizar el sistema general de participaciones para lograr que alcancemos esa cobertura universal, hay más de cuatro millones de niños y niñas que necesitan una complementación alimentaria para lograr que se mantengan en los establecimientos educativos.

No basta con que tengamos garantizado en educación los salarios y las prestaciones para los maestros, necesitamos mejorar las condiciones para que los niños tengan permanencia en los establecimientos educativos y nos preocupa mucho señora Ministra el problema de la calidad, en calidad gastamos realmente muy pocos recursos para garantizar que nuestros niños, que los futuros ciudadanos colombianos tengan por lo menos la capacidad de manejar plenamente la tecnología de las comunicaciones, otro idioma como lo tienen los países desarrollados, pero también en materia de salud está absolutamente cuantificado lo que se necesita, son más de seis millones de colombianos que están por fuera del régimen subsidiado de salud, hay más de dos millones de colombianos que tienen solamente acceso a subsidios parciales y deberían tener subsidios totales, hay ochocientos un municipios sin agua potable, según fuente de la Defensoría del Pueblo.

Seguimos viendo a los alcaldes del país haciendo fila aquí en Bogotá para obtener recursos para darle mantenimiento a las vías veredales y en esto con el Presidente Uribe hemos hablado varias veces y el pasado viernes en Bucaramanga nos dijo, sí, el Gobierno está de acuerdo y cambiémosle una vez de nombre, deben ser las vías municipales porque es absurdo que desde Bogotá, vayamos a resolver en el problema a unas vías que solo se conocen en los municipios, porque son absolutamente veredales y se necesitan tener en perfecto estado si queremos garantizarlo, doctora Myriam que los campesinos de Nariño, saquen sus productos en buenas condiciones y a bajos precios para poder ser competitivos.

En ese sentido entonces honorables Representantes, nosotros queremos llamar la atención por ejemplo, insistir en el tema de educación, si son más o menos uno punto cinco, uno punto millones de niños y niñas por fuera del sistema educativo, aquí hay que mirar muy claramente si el Gobierno Nacional está acertando o no en cuanto a definir los costos para garantizarle a esos niños que están por fuera del sistema educativo el pleno acceso a la educación y queremos simplemente darles a conocer lo que muchos de ustedes seguramente conocen.

El Gobierno estableció unas tipologías y de acuerdo con esas tipologías asigna los recursos por cada niño como costos educativos, la tipología uno, corresponde a los departamentos de Atlántico, Guajira y Quindío y se establece que son ochocientos ochenta mil pesos por niño, para la tipología donde están Antioquia, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Caldas, César, Huila, Norte de Santander, Risaralda, Tolima y Valle son ochocientos ochenta y cinco mil pesos, para tipología tres que corresponde a Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Nariño y Santander, son ochocientos noventa mil pesos.

Para Caquetá, Chocó, Meta, Arauca y Casanare que es la tipología cuatro, ochocientos noventa y cinco mil pesos, para Putumayo y San Andrés la tipología cinco un millón doscientos cincuenta mil pesos, para Amazonas, Guaviare y Vichada un millón setecientos mil pesos corresponde a la tipología seis y para la tipología siete, un millón novecientos mil pesos, Guainía y Vaupés.

Como verán el Gobierno obviamente ha entendido que cuesta mucho más, darle educación a un niño en las zonas más rurales de mayor dispersión de la población que en los grandes centros urbanos y resulta que ese millón quinientos mil niños y niñas que están por fuera del sistema educativo, corresponden precisamente a esas zonas, a las más rurales y a las de mayor dispersión de población y por lo tanto nuestro llamado de atención es, con ochocientos treinta seis mil pesos que se nos dijo estaba establecido como promedio para cada niño a los que queremos incorporar para dar cobertura universal sí se alcanzará, esa es nuestra primera inquietud.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación:

Yo quisiera saber qué número de niños tienes tú por fuera, porque indudablemente es más costoso en el Vaupés y en el Guaviare, pero el número de niños que ellos tienen allá por integrar son muy poquitos, efectivamente el problema nuestro es el bachillerato y los grandes números de niños de bachillerato obviamente están en las grandes ciudades.

Entonces una cosa es el problema relativo al problema absoluto, nosotros seguimos necesitando meter mucho más niños en número en las poblaciones más densas, aunque en proporción sea mayor allá; entonces los costos, nosotros inclusive estamos integrando un costo de un millón promedio pero es para aclarar eso, el problema relativo es muy distinto al problema absoluto y cuanto tú estés hablando de costos de incorporación tienes que hablar del problema absoluto y no del problema relativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Toro, quiero hacerle una preguntica. Yo asistí en los debates de la famosa cero doce acto legislativo 01 quiero que usted nos diga que tan estable va a ser esta posición suya ahora, porque en aquella época usted estuvo en contra de la cero uno.

De pronto apareció una prima para los alcaldes y gobernadores y usted cambió de posición y eso Fecode no me deja desmentir y la gente que el día que se aprobó eso estaban en la plaza de Bolívar protestando, entonces yo quiero que usted nos diga si la posición que está diciendo ahoritica la va a mantener hasta el final, yo era parlamentario en aquella época cuando la cero doce y uno y usted cambió después de la prima a los gobernadores y alcaldes.

Gracias.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Gilberto Toro, de la Federación Colombiana de Municipios:

Muchas gracias señor Presidente. Señora Ministra entonces aclaramos que nosotros tenemos que corregir aquí este promedio, no es ochocientos treinta y seis mil, si no un millón en este momento y obviamente estoy de acuerdo con lo que usted acaba de proponer.

Al doctor Navas, le pediría un favor que si es tan amable escuche nuestra posición hasta el final, porque no siempre las mismas premisas terminan en la misma posición y allá le responderé por qué en el 2001 nosotros no cambiamos de posición si no que desde el principio estuvimos de acuerdo en que había que ayudar a resolver el problema del déficit fiscal del Gobierno Central, porque somos un país unitario y lo veíamos como un barco y si este barco se hundía, nos hundíamos todos y por eso no podíamos defender a ultranza y sin una visión de país, los camarotes de cada uno de los municipios y departamentos porque si se nos hundía el barco éramos todos los que nos ahogábamos.

En materia de salud, el aseguramiento no es viable en zonas rurales de población dispersa tal como lo decíamos también con geografía compleja con problemas de orden público como Chocó, Guaviare, Vaupés, Vichada, Amazonas, Putumayo y allí debe combinarse con ofertas con oferta pública y para eso se necesitan mayores recursos, no se puede seguir midiendo el éxito del sistema de salud por cupos y por carné, es necesario medir por resultados de Salud la población, los municipios necesitan recursos para hacer inspección, vigilancia y control por resultados de salud.

Homologar los planes de atención de los más de tres millones de subsidios parciales a los que tiene subsidios totales, que lo que decíamos también ahora a la hora de definir cuáles son los recursos que se deben establecer para el sistema general de participaciones de salud; sin embargo también doctor Navas tenemos que reconocer lo siguiente, nos parece que tal como está planteado y sobre todo si se aprueba el punto adicional del régimen contributivo tengo entendido, el Gobierno Nacional tendría cubierto prácticamente toda la universalidad en salud, vemos más problemas en educación.

Hay competencias adicionales que le han llegado a los municipios que tienen que ser tenidas en cuenta a la hora de definir cuáles son esos recursos que se van a aprobar para el sistema general de participaciones, se aprobó una muy buena ley que pretende proteger los derechos de la infancia y crea por ejemplo las comisarías de familia, eso le genera una carga adicional a los municipios, la Constitución es muy clara cuando dice que no se pueden delegar o establecer competencias si no se transfieren los respectivos recursos.

Las vías terciarias insistimos en que debe ser una competencia municipal si queremos tener un país con capacidad de aportar desde lo local la competitividad que necesitamos, el subsidio al adulto mayor, pero además hay otros sectores, a veces aquí en estos debates nos concentramos únicamente en hablar de salud y educación y agua potable, pero se nos olvida que en nuestro modelo de descentralización los municipios tienen competencias como cultura, deporte, servicios públicos, vivienda de interés social, desarrollo agropecuario, vías urbanas, ambientes, centros de reclusión, recreación, prevención y atención de desastres, desarrollo económico local, población vulnerable, equipamento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia, restaurantes escolares y protección al desempleo.

Todas esas competencias y todas esas necesidades que hemos establecido en nuestro concepto implican que definitivamente debemos alcanzar

mantener la fórmula del Acto Legislativo 01 de 2001 y esto lo digo claramente para que después no vaya a haber malas interpretaciones por ningún parlamentario, la mayoría de los alcaldes y alcaldesas del país, la mayoría se la juegan por la certidumbre, por la certeza que da la fórmula actual, es que cuando uno no ha sido alcalde no sabe lo que significó a los alcaldes del país, el que en el 99 y en el 2000 a pesar de que no se habían recortado las participaciones al caerse los ingresos corrientes de la Nación obviamente se cayeron efectivamente los recursos, es que el 20% de 100 es una cosa, pero el 20% de sesenta es otra y eso generó unos traumas impresionantes que provocó incluso algo que a mucha gente le gusta pero que no es bueno para un país, la única marcha que ha habido de alcaldes en Bogotá es promovida por la Federación Colombiana de Municipios.

Entonces en ese sentido lo que los alcaldes y alcaldesas quieren es saber que los recursos que presupuestan cada año son ciertos y que no están sometidos a ningún vaivén, que si hay una crisis fiscal, que si se cayó la economía o los ingresos corrientes de la Nación, lo que llega para la inversión social esté claramente garantizado y eso nos gusta.

Obviamente no estamos de acuerdo con lo que se ha propuesto hasta ahora y en ese sentido también debo aclararle a la doctora Carolina que ha estado en las juntas directivas de la Federación tomando estas decisiones, los alcaldes están de acuerdo con la fórmula, lo que no estamos de acuerdo es con los puntos, creemos que debe haber más puntos, creemos que con lo que se ha aprobado hasta ahora en el Senado no es suficiente para lograr de manera permanente esas coberturas universales, repito no solo en educación y en salud sino en las demás competencias que tienen que ser atendidas por los mandatarios locales en Colombia y en ese sentido nuestra propuesta es muy concreta, señor Presidente.

Nosotros proponemos que debe ser lo que se recibe el año anterior más inflación causada, más siete puntos, eso es lo que nos da a nosotros la medición que hicimos del déficit social en el país; seguramente la doctora Carolina Rentería nos va a decir ahora que por ejemplo lo que nosotros estamos pidiendo que es cerca de un billón de pesos para restaurantes escolares, eso puede estar cubierto por familias en acción, nos preocupa que por esa vía no tengamos una política de Estado si no una política de Gobierno que sea un programa transitorio y que no nos garantice hacia el futuro tener a todos los niños pobres con este tipo de subsidio.

Nos gustaría que definitivamente se resolviera el tema de las vías terciarias o municipales y por eso creemos y esperamos que la Cámara le ponga su propio sello a esta fórmula, porque creemos que si hay alguien por la naturaleza de su elección más cercano a la comunidades locales son ustedes honorables Representantes y en ese sentido estaríamos esperando que se pueda modificar la fórmula aprobada por el Senado.

Y termino simplemente ratificándole al Representante Navas, en el 2001, nos reunimos mientras mucha gente protestaba en la plaza de Bolívar, el Consejo Ejecutivo de la Federación, que tuvo una participación de cerca de doscientos alcaldes en Medellín en el Hotel Dann, nos reunimos durante dos días de ocho de la mañana a once de la noche y hubo un grupo de alcaldes liderados en esa época por el alcalde de Ibagué, que decían que no debíamos concertar con el Gobierno, que decían como decían muchos educadores que concertar significaba aceptar el recorte, pero la mayoría de los alcaldes estuvieron de acuerdo que había que concertar por una razón muy sencilla porque o concertamos y nos hacemos oír como parte del Estado porque esa es otra cosa, los alcaldes y alcaldesas del país no somos un sindicato; no somos parte del Gobierno Central, pero somos parte del Estado con un origen absolutamente popular representando los intereses de las comunidades locales y reunidos en torno a la Federación Colombiana de Municipios que toma decisiones por consenso, le recuerdo doctor Navas, yo personalmente como persona Gilberto Toro en esa época pensaba que no debíamos concertar, entre otras cosas le voy a decir, nos hubiera dado más vitrina decir que no estábamos de acuerdo y sin embargo la mayoría de los alcaldes decidieron que concertáramos.

Sobre estas premisas, primero, que no hubiera un recorte real de las mal llamadas por esa época transferencias y por eso en la Constitución quedó, como en ninguna otra Constitución del mundo de manera antitécnica diez billones...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, para una interpelación:

Quiero replicarle una cosa estimado doctor, lo que se dijo y se sostuvo es que los alcaldes a quien usted representaba o decía representar se agacharon en ese momento por una prima que se les creó y si sus memorias no le fallan esa prima existió, nosotros nos opusimos a eso acá donde mostrábamos cómo no era prudente para los municipios, ni para las gobernaciones ese Proyecto 012 y usted nos acompañó al comienzo pero no me diga a mí que por las dos horas que se reunieron en Medellín cambiaron, lo cierto es que fue una prima para los alcaldes en esa época y se arregló el paseo.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Gilberto Toro de la Federación Colombiana de Municipios:

Entonces ya iba a referirme a eso doctor Navas, las premisas eran que no hubiera un recorte real de las mal llamadas transferencias, por eso se estableció en la Constitución ese monto de diez punto nueve billones de pesos.

Segundo, que hubiera un crecimiento permanente y por eso se acordó que no solamente eran los dos puntos durante los primeros cuatro años de ese acto legislativo y dos punto cinco durante los últimos tres, sino que además era, más inflación no proyectada sino causada.

Y además doctor Navas se propuso lo que ahora también el Congreso creo que va a mantener, que si la economía subía por encima del cuatro por ciento esos recursos irían también para financiar la inversión social de las entidades territoriales, si actuar responsablemente, sensatamente frente al país puede ser interpretado como una claudicación hay que respetárselo a los que así opinan, unir una decisión que se tomó si mal no recuerdo en septiembre de 2000 con una propuesta que le hicimos en febrero de 2002, al Gobierno Nacional como se la hemos hecho a todos los gobiernos colombianos, como se la acabamos de hacer al Presidente porque le correspondió este nuevo período a él, porque si hubiera estado el doctor Serpa o nuestro amigo Carlos Gaviria también se lo hubiéramos propuesto porque cada cuatro años le proponemos a los gobiernos nacionales que revisen una injusticia que está generando muchos problemas en el país y es los malos salarios que tienen los gerentes de las empresas sociales más importantes como son los municipios.

Lo seguiremos haciendo con la crítica del que sea, mal pensar es un problema de cada uno de los seres humanos que los demás debemos respetar, pero si algo hicimos fue actuar con responsabilidad, como ahora estamos actuando con responsabilidad. Para nosotros sería muy fácil y demagógico y generaría muchos aplausos de pronto de algunos sectores decir que volviéramos al sistema anterior, volver al sistema anterior en las condiciones actuales significaría un salto tan alto que haría inviable el mismo sistema general de participaciones, por eso nuestra propuesta es ni tanto que queme al santo ni tan poco que no alumbre; entonces recibimos varilla de usted doctor Navas, como también recibo regaños permanentes de la doctora Carolina porque nosotros simplemente estamos insistiendo en que en esta ocasión la fórmula debe estar dada por el déficit social que tiene el país y no por ningún interés político coyuntural.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Solo quiero hacer una pregunta y yo creo doctor Toro, que el tema no hay que tomarlo digamos con soberbia, yo creo que la Federación Colombiana de Municipios es muy importante en este debate y en esta decisión porque no representa nada más ni nada menos que a la realidad municipal.

Entonces la pregunta mía va en relación con la otra parte del proyecto que aprobó el Senado en relación con a más de 700 municipios, supuestamente que no cumplan las metas se les crea una fiducia privada de un número determinado de recursos para con ese propósito determinar como van a hacer en esos casos la inversión.

Nosotros queremos oír a los alcaldes en este debate y a los gobernadores, porque lo que hemos oído, sobre todo de los municipios más pobres, porque como usted bien lo ha dicho aquí el tema fundamental es y eso muy respetuosamente se lo quería comentar ahora al doctor Uribe, es que nosotros no es que estemos solamente por el tema social, es que aquí hay un modelo que quiere centralizar todo en lo privado, en manos de muy pocos, cuando nosotros lo que estamos diciendo es que haya redistribución del ingreso, de que los millones de seres humanos que viven en condiciones de pobreza extrema requieren efectivamente hechos reales, es que hay que ir al Pacífico, doctor Uribe, hay que recorrer la situación en que viven miles de municipios, muchos municipios y entonces es simplemente eso, nosotros no obtenemos un debate con el Gobierno en términos de que solamente nos interesa lo social, no, por supuesto que nos interesa el desarrollo del Gobierno, nosotros queremos algún día gobernar este país pero con modelos distintos.

Entonces yo le diría que nos diga qué están pensando los alcaldes sobre ese asunto, de ese punto tan importante.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Toro, a ver le pido que vamos terminando porque es que aquí dentro de la audiencia tenemos también dos personas más que quieren que el doctor Edúber Rafael Gutiérrez que es asesor de la Federación de Departamentos y el doctor Jairo Slevi que es director ejecutivo de la Federación de Asambleas y la Ministra de Educación la doctora Cecilia María Vélez White y la Viceministra de Hacienda, es que ellas me han pedido doctor Soto, me han pedido que quieren oír a las personas, acuérdese doctor Soto que la audiencia es hoy o mañana, aprobada por esta Comisión.

Entonces doctor Toro le pido que le hemos dado todo el tiempo posible para que tenga las garantías por favor termine y para que siga con el uso de la palabra y se prepare el doctor Edúber Rafael Gutiérrez en representación de la Federación de Departamentos.

Gracias.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Gilberto Toro, de la Federación Colombiana de Municipios:

Bueno yo simplemente terminaría señor Presidente y honorables Representantes respondiéndoles lo siguiente.

Hay un tema que no nos termina a nosotros que se hace inaceptable incluso es como de mal gusto en algunos funcionarios del Gobierno Nacional y no solamente se plantea en este proyecto sino en muchos otros, es, como la concepción de que los problemas que se encuentran en algunos municipios solo pueden ser resueltos por la capacidad, por la transparencia, por la eficiencia de los funcionarios centrales, pareciera que solo desde aquí, desde el Gobierno Central pudiéramos resolver todos los problemas y que definitivamente los santos y los buenos están en Bogotá y los demás somos todos malos.

Por eso yo creo que esa propuesta que se alcanzó a aprobar en el Senado tiene esa inspiración, seguimos considerando que la manera de resolverle los problemas de debilidad institucional a muchos municipios se hace interviniéndolos y manejándoles los recursos y hasta interviniendo directamente en la administración de las entidades territoriales lo cual es absolutamente inaceptable, pero no me refería a eso honorable Representante porque ahorita algunos de sus colegas nos dijeron que en ese punto ya había consenso de que lo iban a eliminar, hasta ahora estaba aprobado para los departamentos, obviamente nosotros íbamos a solicitar que no solamente se le eliminara a los departamentos si no que no se aprobara para los municipios y esperamos que así sea.

Yo podría decirle mucho más sobre eso pero en aras del tiempo y agradeciéndoles su atención dejo ahí y yo creo que eso ameritaría otro debate honorable Representante.

Presidente:

Muchas gracias doctor Toro, el doctor Edúber Rafael Gutiérrez, Asesor de la Federación de Departamentos, yo quisiera doctor que fuera un poquito concreto en su exposición, aquí están los honorables Representantes de la Comisión Primera y fuera de eso la opinión pública lo está oyendo y lo está viendo, fuera un poco concreto en ese tema para ver si vamos a terminar ahora con el tema de los departamentos también y el tema de las asambleas.

La Presidencia concede el uso de la palabra el doctor Edúber Rafael Gutiérrez, Asesor de la Federación de Departamentos:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes, funcionarios del Gobierno Nacional.

La verdad es que la presentación del doctor Toro me libera de presentar algunas cifras en materia del impacto sectorial que vemos no solo en relación con el acto legislativo número uno del año 2001, si no en relación con la propuesta que contiene el Proyecto 011 en discusión.

Voy a referirme a tres aspectos muy puntuales que tienen que ver con el concepto mismo de participaciones en donde nosotros tenemos una pretensión pedagógica sobre el tema que hemos venido difundiendo a partir de la posición que sobre el tema adoptaran los señores gobernadores en su asamblea general celebrada el día 13 de septiembre del año en curso, en donde han sido si se quiere contundentes en el sentido de no estar de acuerdo, de no compartir la propuesta de acto legislativo que se encuentra en discusión.

Lo segundo es sobre la base de algunas omisiones del doctor Toro yo haría alguna presentación sobre el impacto de acto legislativo número uno del año 2001 y alguna simulación sobre el impacto de la propuesta del Gobierno y el avance que se registra a partir de la propuesta aprobada de manera concreta por la plenaria del Senado en segundo debate.

Y acuñaríamos unos tres aspectos allí a título de conclusiones.

Repito, con esa pretensión pedagógica yo comenzaría por decir que estos recursos no constituyen una transferencia técnicamente hablando, ese es el primer error en que se incurre a partir de la conceptualización sobre el tema, no es una dádiva, no es un recurso que se asigna de manera ordinaria como un giro complementario de recursos de funcionamiento de la Nación, sencillamente el sistema general de participaciones es un esquema de compensación, es un esquema de compensación a partir del cual se pretenden conjurar desequilibrios fiscales, tanto de orden vertical como de orden horizontal.

Los de orden vertical básicamente se reflejan a partir de la forma como está distribuida la torta tributaria de este país, si nosotros miramos por ejemplo, de cada peso que se recauda, de cada 100 pesos que se recaudan por fuentes de orden tributaria por el país, 81 pesos se recaudan por la Nación, 81 pesos por la Nación, 12 pesos por los municipios y 7 pesos por los departamentos.

Y por supuesto eso obedece a la dinámica misma que tienen las fuentes de orden tributario administradas por la Nación o sea asignadas históricamente a la Nación, renta, IVA, aranceles, en fin todo este tipo de fuentes que por supuesto tienen una dinámica distinta que la arcaica rentas que manejan los departamentos asociadas por ejemplo al consumo de vicios, que es donde ha estado básicamente la fuente del financiamiento del orden departamental, por ejemplo, semejante desequilibrio no tendría forma distinta de conjurarse, si no es a partir de un sistema de compensaciones que permita generar un equilibrio en esos tres niveles de Gobierno y segundo, por la necesidad de conjurar desequilibrios de orden horizontal, es claro que en un plano horizontal de igualdad entre entidades territoriales lo primero que se observa es que las entidades territoriales son absolutamente desiguales en relación con su capacidad fiscal, es decir, es claro que no todas las entidades territoriales tienen la posibilidad de establecer un esquema de traslado de recursos del sector privado al sector público para efectos de poder asumir responsabilidades de gasto público y en esa medida es claro que las entidades territoriales tienen que ver con la posibilidad de gestionar fiscalmente en relación justamente con el concepto de esfuerzo fiscal y por supuesto son desiguales en cuanto a su capacidad de conjurar necesidades asociadas a la prestación de servicios en donde ellas por su propio esfuerzo no pueden prestar ni siquiera niveles estandarizados de servicios públicos.

Entonces obviamente cuando ustedes reúnen esos dos tipos de necesidades, esos dos tipos de desequilibrios surge la necesidad de generar compensaciones y esas compensaciones se dan justamente a partir del establecimiento de un esquema fuerte de transferencias del nivel central al nivel territorial que es lo que considera justamente el Constituyente del 91 al establecer por ejemplo en el artículo 287 de la Carta Política, que las entidades territoriales tienen el derecho de participar en las rentas nacionales, es evidente entonces que en Colombia eso es una respuesta justamente en materia de compensación.

Entonces ese primer aspecto quiero relevarlo en la medida que no es técnicamente válido que se siga hablando de transferencias del nivel central al nivel territorial.

Bien, en lo que tiene que ver con el impacto del acto legislativo número uno del año 2001 yo quiero a lo dicho por el doctor Toro sencillamente agregar una cosa que me parece importante. La negociación sobre el acto legislativo número uno del año 2001 se dio sobre premisas distintas a las que existen hoy día, por supuesto la crisis del año 99 hacía temer no solo porque no crecieran los ingresos corrientes de la Nación sino porque las entidades territoriales se vieran afectadas en el nivel de transferencia que percibirían a partir de ese momento.

Y era claro que este temor era fundado, se dimensionaba que a partir de la caída sufrida por los ingresos corrientes en el año 99 las transferencias pudiesen tener –repito– un deterioro a partir de ese momento y eso fue lo que motivó una negociación, una negociación del acto legislativo número uno del año 2001, con fundamento en que a las entidades se les garantizara un nivel fijo de crecimiento de su transferencia para que no se afectara la asignación del gasto público en sectores neurálgicos como el caso de educación y salud.

La situación hoy día sustancialmente distinto, todos sabemos que estamos en una fase no de decrecimiento económico, si no de crecimiento económico que daría a pensar que obviamente la solución planteada por el Gobierno debería ser sustancialmente distinta, ya nos vamos a referir a eso.

Observemos entonces que lo que se da a partir del acto legislativo número uno del año 2001 es una pérdida sistemática de recursos por las entidades territoriales, observen ustedes por ejemplo

que entre el año 2002 y el año 2006, los ingresos corrientes de la Nación crecieron en un 68.1%, mientras que el sistema general de participaciones creció solo en un 40.3%.

Observen ustedes también que entre el año 2002 y el año 2008, los ingresos corrientes de la Nación crecieron en un 91.4, mientras que la transferencia, el sistema general de participaciones creció en un 58.4%, es decir, observen ustedes el deterioro sustancial que han venido teniendo las fuentes de financiamiento del gasto en el nivel territorial por esa vía.

Eso significa nada más y nada menos que las entidades territoriales que participaban en el año 2001 con cerca del 40.5% de los ingresos corrientes de la Nación en el año 2008 van a participar en el 33.5% de esos ingresos corrientes de la Nación; observen también el deterioro que en lo que tiene que ver con la participación porcentual en ingresos corrientes que han venido dándose en relación con estos recursos.

En relación con el impacto, pues ahí hay unas cifras sectoriales, no quiero incurrir en redundancias aquí, el doctor Toro planteó algunas cosas en materia de educación y salud, nosotros las compartimos. Quisiera referirme a lo que es el impacto del proyecto de acto legislativo tal como lo propuso el Gobierno según el análisis que nosotros hemos hecho.

Aquí se observa por ejemplo, que en el año 2016 por ejemplo, las entidades territoriales tendrían una pérdida acumulada alrededor de los cincuenta billones de pesos y en el año 2019 perspectiva del acto legislativo, las entidades territoriales tendrían una pérdida neta alrededor de sesenta y tres billones de pesos; eso en relación con el acto tal como fue presentado por el Gobierno Nacional.

Ahora, el acto legislativo tal como fue aprobado por el Senado de la República, por supuesto tiene unas variaciones importantes, digamos que al variar la forma como crecería la participación se observa por ejemplo que en lugar de esos sesenta y tres billones que se planteaban con el acto legislativo inicial, la propuesta aprobada por el Gobierno, por el Senado de la República en segundo debate, implicaría una pérdida de cincuenta punto dos billones de pesos, que sería la pérdida neta a partir de esta aprobación.

Dos comentarios adicionales sobre el impacto del proyecto de acto legislativo, el Senado de la República aprobó una participación especial para municipios de población inferior a veinticinco mil habitantes, por supuesto los departamentos no estamos en desacuerdo con que los municipios perciban mayores recursos, absolutamente claro, es decir, es benéfico que ese tipo de entidades territoriales pudiese tener mayores posibilidades de inversión en cada uno de sus territorios.

Lo que no estamos de acuerdo en la Federación Nacional de Departamentos y los gobernadores así lo han manifestado, es en la base que se utiliza para la liquidación de ese dos por ciento, por una razón sencilla y es porque si usted establece una transferencia especial de la masa global de participaciones hoy día, lo único que usted está haciendo es quitando de la misma torta unos recursos para entregárselos a unos municipios y digamos que ese ejercicio lo que implica necesariamente es que los municipios de categoría tercera, segunda y primera, terminarían por percibir mayores participaciones de propósito general en la medida en que ese dos por ciento acrece al interior mismo de la torta, así mismo los departamentos en relación con educación y salud, al verse afectada la base con ese dos por ciento, pues lógicamente percibirían menores recursos.

Un poco la alternativa que uno plantearía ahí es mire, estamos de acuerdo con que los municipios reciban los recursos, claro que hay que entregárselo, pero, por favor, que esos recursos se le adicione a la base de liquidación del sistema de participaciones, para efectos de que en realidad el Congreso esté adoptando una medida sana en beneficio de esas entidades territoriales y yo diría que con eso el beneficio neto para ese tipo de entidades territoriales sería superior.

El otro punto en relación con lo aprobado por el Senado de la República es algo en donde encontramos una especie de lugar común con los distintos estamentos y es que no tiene ningún sentido que los recursos del sistema general de participación, y sobre eso valdría la pena un poco un pronunciamiento de la señora Ministra de Educación, terminen siendo intermediados por el sector financiero a partir del establecimiento de fiducias, por supuesto las fiducias de administración cuestan y esos recursos tienen que salir de la misma base de liquidación del sistema general de participaciones con lo cual lo que uno diría es, si existen los organismos de control en posibilidad de tomar medidas cuando se den situaciones de deficiencias o de malos manejos de recursos del sistema general de participaciones, ¿por qué tenemos sencillamente que tomar medidas asociadas a la privatización de la administración de los recursos tal como está propuesto en este esquema?

Yo a título de conclusiones porque veo que el tiempo apremia y no quiero entrar en repeticiones, por supuesto son las mismas conclusiones a que llegan los gobernadores en el documento...

Presidente:

Doctor Rafael le pido que sea más concreto porque a las tres de la tarde tenemos plenaria y tenemos que hacer.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Eduber Rafael Gutiérrez, Asesor de la Federación de Departamentos:

A título de conclusiones tres aspectos a ver.

Lo primero, es que con las expediciones de la Leyes 617 de 2000, 358 del año 97 y 550 del año 97 también, las entidades territoriales han tenido que hacer un fuerte esfuerzo para ajustarse fiscalmente, nosotros veníamos manejando déficit acumulados antes de la aplicación de estas normas de alrededor de siete billones de pesos y hemos pasado hoy a manejar superávit fiscales alrededor de diez billones de pesos al año, eso ha sido una fuente importante de apalancamiento de la capacidad, si se quiere de la estabilidad macroeconómica del Estado, si a eso le sumamos el hecho de que los recursos del Fondo Nacional de Regalías y los recursos del Fosyga se han venido congelando sistemáticamente en títulos de deuda pública, con lo cual se genera un factor adicional de apalancamiento de la capacidad financiera de la Nación.

Eso significa nada más y nada menos y quiero poner un ejemplo acá, por ejemplo en los últimos días hemos constatado que la Comisión Nacional de Hidrocarburos que debía trasladar unos recursos al Fonpet, de alrededor de un billón cincuenta y siete mil millones de pesos en el último año ha congelado de manera directa y sin que pase por Fonpet, alrededor de un billón treinta mil millones de pesos, es decir mayor esfuerzo de las entidades territoriales al apalancamiento de la estabilidad macroeconómica ¿para dónde?

Eso significa que el Gobierno Nacional ha tenido en las entidades unos socios permanentes para efectos de ese apalancamiento, pero resulta que ahora la Nación rechaza a las entidades territoriales en la posibilidad de que ellas se beneficien del crecimiento de la economía, lo que parece un real contrasentido, es decir, cuando necesitamos el sacrificio de las entidades territoriales ahí entran las entidades territoriales con todo lo que le he manifestado, pero si tenemos expectativas de crecimiento de los ingresos corrientes, allí no podemos contar entonces con el asocio de las entidades territoriales, eso es lo primero.

Lo segundo es, los gobernadores han expresado una inquietud alrededor de que ellos no pueden permitir que el gasto público recurrente en los distintos sectores de inversión, me refiero a gasto de funcionamiento, a gasto de inversión, en educación, salud, saneamiento básico, se siga asignando con fundamento en una fotografía tomada de esos sectores en el año 2000, porque en esencia eso es, lo que estamos haciendo no es un período de transición que no nos ha permitido crecer los ingresos, y segundo, lo que se pretende es continuar con esa fase de transición de manera indeterminada hasta el año 2019.

Entonces estamos asistiendo en Colombia, señores Representantes, es a la triste historia de mirar que le tomamos una fotografía al gasto público en esos sectores en el año 2000, y con fundamento en esa fotografía, seguimos aplicando el recurso propio, el recurso que tiene que ver con el financiamiento del mismo.

Y una tercera conclusión es la siguiente, con el crecimiento de los recursos en manos de la Nación, proporcionados por el acto legislativo número uno del año 2001 con todo lo que se quiera decir acá y con todo lo que la doctora Carolina ha manifestado por supuesto nos merece todo el respeto ese tipo de pronunciamiento, lo que ha pasado con eso es que no se muestra evidencia empírica de un mejoramiento fiscal de la Nación, tal como era el propósito del acto legislativo número uno del año 2001, es decir el acto legislativo partía de la base de que se iban a superar problemas de orden fiscal, problemas de financiamiento y lo que se ha mostrado es que el país sigue incurriendo en un fuerte gasto corriente que no le permite en lo absoluto conjurar esas situaciones que eran las mismas situaciones del año 2001, no hay evidencia empírica de que se hubiese generado un mejoramiento a partir de la aplicación del acto legislativo número uno.

Y nosotros nos atrevemos a decir con todo respeto que si las entidades territoriales aplicaron una Ley 617 para poder resolver sus problemas de orden fiscal y para poder ajustarse de manera fiscal y poder generar superávit a partir de la vigencia de esas leyes, por qué la Nación no lo puede hacer, no es perfectamente posible en esta coyuntura histórica, yo diría, que no posible si- no exigible que a la Nación se le metiera en un esquema de ajuste fiscal tal como el que han tenido que sufrir las entidades territoriales.

Por último de la presentación del doctor Nicolás Uribe yo quiero hacer con todo respeto un comentario. La presentación da a entender que el único gasto eficiente posible es el que se habla en el nivel central de gobierno, yo quiero invitarlos no solo al doctor Nicolás Uribe, si no a los demás representantes que miren un reciente estudio elaborado por los economistas acá y un par de economistas orientales que para Australia, Estados Unidos y Canadá, demuestran de manera clara, con evidencia empírica, de cómo la descentralización en esos países ha tenido la posibilidad de mejorar algunos indicadores de la economía en general al punto de que a mayor crecimiento de la economía mayores posibilidades del crecimiento del ingreso; por ejemplo, a mayor crecimiento de la descentralización, mejor posibilidad de manejo de los problemas de estabilización –me refiero a la mayor posibilidad de generación de empleo, por ejemplo, eso lo muestra con claridad el estudio publicado por estos economistas.

Y tercero que es importante pero que de pronto en nuestro medio no se le da esa importancia y es de cómo la evidencia empírica de ese estudio doctor Uribe muestra que en países en donde la descentralización es más profunda, el tamaño del estado es mucho más baja.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Yo no sé si tal vez el expositor estaba por fuera cuando yo hablé pero yo no mencioné ni la palabra eficiencia, ni ausencia de transparencia en la ejecución de los recursos, entonces yo no sé si es que tiene un complejo de persecución en relación con el tema que todo lo que se diga en relación con esto significa persecución a los departamentos y falta de eficiencia, todo lo contrario, yo comparto lo que usted ha dicho, pero tal vez no sé de dónde habrá sacado eso.

Pero yo sí quisiera hacerle una pregunta adicional y es cuánto significan términos por ejemplo de posibilidad de endeudamiento o qué significan en términos reales, la posibilidad de invertir a los departamentos un déficit fiscal por ejemplo del 9%, o qué significa para los departamentos y para los municipios y en particular para los departamentos, en su caso, una deuda externa del 60 o 70%, porque eso también por supuesto incide en la viabilidad y en la posibilidad, y por último si unas consideraciones como las que se presentan en caso de que se siga con el sistema vigente qué significaría en esos términos en relación con que si las transferencias de acuerdo con lo esperado serían simplemente una expectativa o una realidad en relación con lo que pudiera planear un departamento, es decir, uno qué preferiría en términos como los siguientes.

Qué significan unas altas transferencias con una baja posibilidad de efectivamente ser transferidas o unas transferencias reales sobre la base de poderlas efectivamente liquidar anualmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Una proposición es que veo que ya prácticamente se ha extinguido el quórum incluso deliberatorio.

Recibí comunicación de los señores de Fecode y los señores de Antoc para estar el día de mañana en este recinto, quería proponerle a la Comisión que para poder conocer de cerca las diferencias y las posiciones planteadas por los educadores en el país aprovechar que la intervención de la Ministra de Educación y la Viceministra de Hacienda sea posterior a la que presenten estas asociaciones a efecto de poder analizar en detalle cada uno de los argumentos y razones planteadas, porque yo creo que nada haríamos nosotros ahora con escuchar a la Ministra de Educación y escuchar a la Viceministra de Hacienda si previamente no escuchamos en detalle las inquietudes planteadas por la Federación de Educadores de Colombia y por los sindicatos de la salud en el país.

Así que le sugiero a la Comisión que con mucha pena de la Ministra y Viceministra que están desde hace rato acá que la intervención de ella sea posterior a los voceros de estas agremiaciones. Simplemente quería plantear eso, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Tarquino. Vamos a darle la palabra a la doctora Carolina Rentería para que aclare el tema de lo que ha expuesto aquí el doctor Rafael Gutiérrez, después vamos a anunciar unos proyectos, tenemos quórum deliberatorio, doctor Tarquino, vamos a anunciar unos proyectos y después convocaremos para mañana a las 10 de la mañana para seguir con esta audiencia pública para lo que usted ha expuesto doctor Tarquino.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora del Departamento Nacional de Planeación:

Gracias Presidente era solo que o sea yo sí creo que ante la afirmación de que aquí estamos viendo la misma fotografía en el tiempo de 2001, pues básicamente vuelvo a reiterar.

Primero, el déficit del gobierno en el 2001 era cinco siete, en este momento, excluyendo pensiones, es tres cinco, o bajó de cinco siete a cuatro ocho si dejamos las pensiones; el endeudamiento de la Nación, cómo puede uno decir que es la misma fotografía cuando el endeudamiento del sector público no financiero bajó del 48% del PIB a 33% del PIB, cómo puede uno decir que es la misma fotografía en el tiempo, cuando se incluyeron dos millones de nuevos niños al sistema educativo y se incluyeron seis punto ocho siete millones de personas en el régimen subsidiado de salud.

A mí si me parece importante que haya claridad en las afirmaciones que se hacen, son dos puntos en el tiempo muy diferentes, hoy en día la Nación financia pensiones del seguro social que hace cinco años no financiaba, hoy en día estamos atendiendo una población desplazada y reinsertada que hace cinco años no hacíamos y hoy en día vamos a tratar de desatrasar a la Nación y al país, a todos los departamentos y a todos los municipios en términos de infraestructura.

Segundo punto el Fosyga, evidentemente en los momentos de crisis fiscal resulta que no importa que la plata exista o no exista, cuando hay crisis fiscal todo el mundo ve reducido sus presupuestos, hoy en día y desde hace más de dos años no se están limitando los recursos del Fosyga, por el contrario se está desacumulando el stock en TES que había de estos recursos y es esta desacumulación de recursos del Fosyga la que en gran medida permite el avance en cobertura plena en educación y salud, institutos como el Sena y el ICBF que en su momento vieron los parafiscales mayores en recaudo a lo gastado y que por decisiones fiscales no se gastaban todos los parafiscales en el período en que se recaudaban, eso tampoco está funcionando así ni va a funcionar así en el futuro.

A mí me parece entonces en ese sentido que es importante hacer claridad que esas afirmaciones, los datos muestran que no son ciertas, que sí ha habido avance, que son dos puntos en el tiempo totalmente diferentes y que lo que quiere el Gobierno es exactamente eso, desacumular los ahorros que ha habido en ciertos fondos permitiendo que todos los ingresos se gasten y se desacomulice el stock.

Gracias.

Presidente:

Señor Secretario por favor sírvase anunciar los proyectos.

Secretario:

Por instrucciones de la Presidencia se anuncian los siguientes proyectos para discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión.

– Proyecto de acto legislativo número 169 de 2006 Cámara, 11 de 2006 Senado

– Proyecto de ley número 15 de 2006 Cámara

– Proyecto de ley número 046 de 2006 Cámara

– Proyecto de ley número 14 de 2006 Cámara

– Proyecto de ley Orgánica número 096 de 2006 Cámara

– Proyecto de ley número 099 de 2006 Cámara

– Proyecto de ley número 105 de 2006 Cámara

– Proyecto de ley Estatutaria número 030 de 2006 Cámara

– Proyecto de Acto Legislativo número 045 de 2006 Cámara

– Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, 20 de 2005 Senado

– Proyecto de ley número 088 de 2006 Cámara.

De primero se anunció el Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara, 11 de 2006 Senado, han sido leídos los proyectos.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente, le sugiero con todo respeto que en el día de mañana se agote la audiencia pública y el jueves lo podamos utilizar nosotros los ponentes para nuestra reunión y la elaboración de la respectiva ponencia, aquí está el señor Ministro del Interior, está la señora Ministra encargada de Hacienda que lo ha sido Viceministra, la doctora Carolina y yo creo que los invitados del gobierno que estaban para el día del jueves señor Ministro no tienen ningún problema en estar en el día de mañana, para que podamos dedicar nosotros el jueves desde muy tempranas horas a estudiar y dejar radicada la ponencia en el fin de semana y hago esa sugerencia respetuosa, señor Presidente.

Presidencia:

De las personas señor Ministro que están inscritas ya han venido los de la Federación de Municipios, de la Federación de Departamentos, de la Federación de Asambleas y para mañana se preparan los gobernadores que han sido invitados

para mañana, las personas del sindicato de Fecode, de otros sindicatos de la educación la idea es de que según la proposición mañana se agote la audiencia pública, porque fue citada audiencia pública para el 14 y el 15 y se pueden hacer presentes las personas que faltan aquí.

La Presidencia concede el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:

Gracias señor Presidente. Para unirme a la propuesta hecha por el honorable Representante William Vélez, pero adicional de que comenzáramos no a las diez de la mañana si no a las nueve, porque es una agenda bastante larga a parte de los gobernadores, también está aquí el vocero de las asambleas departamentales que también es bueno escucharlos.

Entonces sería para que comenzáramos a las nueve de la mañana e igualmente tengamos el jueves para poder evacuar la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Es que aquí tenemos el Orden del Día que dice que audiencia pública martes, miércoles y jueves y que el jueves se va a tratar un tema de regalías que propuso aquí el honorable Representante David Luna en el tema de transferencias, entonces a mí me parece que eso significa una modificación del orden y que tiene que ser aprobado por todos. Simplemente eso doctor Vélez.

Propongámoslo mañana pero yo creo que en estos temas hay que hacer las audiencias que sean necesarias, yo creo que eso no afecta en lo absoluto el desarrollo no solo de los tiempos, si no del proceso de conocer la opinión de las demás personas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Simplemente para aclararle al doctor Franklin, primero que el jueves es una actividad totalmente diferente a la del proyecto de acto legislativo que estamos mencionando, pero además agotadas mañana las audiencias podría terminarse diez, once de mañana y podíamos perfectamente continuar y desarrollar la agenda legislativa de la Comisión, eso no quiere decir que si mañana ya alguien deja de asistir o alguien deja de participar inmediatamente vamos a terminar con la sesión, no, eso no lo señala en ninguna parte del reglamento.

Además obviamente usted sabe que las comisiones deciden su agenda por mayoría es potestativa de la mesa directiva, pero en el día de mañana podemos modificarla y colocar el día jueves para debatir el proyecto de acto legislativo si hay ya texto en el mismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente, le aclaro, yo no he hecho ninguna proposición, mal haría en hacerlo cuando no tenemos quórum, simplemente lo que le estoy haciendo es una sugerencia respetuosa a la Presidencia y al Gobierno en representación acá al señor Ministro del Interior para que el Gobierno nos colabore para que en el día de mañana estén presentes y no se presente la confusión de que en el día del jueves se va a continuar con esta audiencia con la presencia del gobierno, porque la verdad es que en eso también tenemos que reconocer, estamos contra el tiempo y en eso son conscientes ustedes los que se oponen al proyecto y nosotros los que tenemos también argumentos para apoyarlo.

Presidente:

Se convoca para mañana a las diez de la mañana para continuar con la audiencia pública, está la invitación para las diez de la mañana, doctor Puentes tenemos que convocar a las diez de la mañana y mañana terminaremos la audiencia pública y si así lo decide el plenum de la Comisión Primera, seguiremos con la sesión ordinaria con la votación y aprobación de los proyectos anunciados hoy.

Muchas gracias y mañana continuamos con la audiencia pública.

El Presidente,

Tarquino Pacheco Camargo.

El Vicepresidente,

Orlando A. Guerra de la Rosa.

El Secretario,

César Augusto Domínguez Ardila.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006